

III. OTRAS DISPOSICIONES


MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

- 1629** *Resolución de 13 de enero de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que se publican las cuentas anuales de la Fundación del Teatro Real del ejercicio 2019 y el informe de auditoría.*


De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 136 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y en la Resolución de 14 de septiembre de 2009 de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las entidades del sector público estatal empresarial y fundacional que no tengan obligación de publicar sus cuentas anuales en el registro mercantil, se dispone la publicación de la información relativa a las cuentas anuales y el informe de auditoría de la Fundación del Teatro Real, F.S.P, correspondientes al ejercicio 2019, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 13 de enero de 2022.–La Secretaria General Técnica, Laura Cadenas Lázaro.

ANEXO

 MINISTERIO DE HACIENDA	FD1342 - Fundación del Teatro Real, F.S.P. NIF: G81352247 BALANCE	Anual CUENTAS ANUALES (2019) Fecha: 23/7/2020 EUROS	
ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2019	2018
A) ACTIVO NO CORRIENTE		115.346.697,09	118.516.972,03
I. Inmovilizado intangible	nota 6	111.744.019,50	114.708.167,85
1. Desarrollo		0,00	0,00
2. Concesiones		0,00	0,00
3. Patentes, licencias, marcas y similares		0,00	0,00
4. Fondo de comercio		0,00	0,00
5. Aplicaciones informáticas		901.228,79	482.399,83
6. Investigación		0,00	0,00
7. Derechos sobre activos cedidos en uso		110.842.790,71	114.225.768,02
8. Otro inmovilizado intangible		0,00	0,00
II. Bienes del Patrimonio Histórico		0,00	0,00
1. Bienes inmuebles		0,00	0,00
2. Archivos		0,00	0,00
3. Bibliotecas		0,00	0,00
4. Museos		0,00	0,00
5. Bienes muebles		0,00	0,00
6. Anticipos sobre bienes del Patrimonio Histórico		0,00	0,00
III. Inmovilizado material	nota 5	3.602.677,59	3.808.804,18
1. Terrenos y construcciones		0,00	0,00
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		3.602.677,59	3.808.804,18
3. Inmovilizado en curso y anticipos		0,00	0,00
IV. Inversiones inmobiliarias		0,00	0,00
1. Terrenos		0,00	0,00
2. Construcciones		0,00	0,00
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00
1. Instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
2. Créditos a entidades		0,00	0,00
3. Valores representativos de deuda		0,00	0,00
4. Derivados		0,00	0,00
5. Otros activos financieros		0,00	0,00
6. Otras inversiones		0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo		0,00	0,00
1. Instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
2. Créditos a terceros		0,00	0,00
3. Valores representativos de deuda		0,00	0,00
4. Derivados		0,00	0,00
5. Otros activos financieros		0,00	0,00
6. Otras inversiones		0,00	0,00
VII. Activos por impuesto diferido		0,00	0,00
VIII. Deudores no corrientes		0,00	0,00
1. Créditos con usuarios, patrocinadores o afiliados		0,00	0,00
2. Otros deudores no corrientes		0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE		17.871.186,55	22.506.425,40
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		0,00	0,00
II. Existencias	nota 4.6 y 11	3.325.548,86	3.836.721,15
1. Bienes destinados a la actividad		0,00	0,00
2. Materias primas y otros aprovisionamientos		1.043.970,74	1.642.970,36
3. Productos en curso		0,00	0,00
a) De ciclo largo de producción		0,00	0,00
b) De ciclo corto de producción		0,00	0,00
4. Productos terminados		2.281.578,12	2.193.750,79
a) De ciclo largo de producción		2.281.578,12	2.193.750,79
b) De ciclo corto de producción		0,00	0,00

 MINISTERIO DE HACIENDA		FD1342 - Fundación del Teatro Real, F.S.P. NIF: G81352247 BALANCE		Anual CUENTAS ANUALES (2019) Fecha: 23/7/2020 EUROS	
ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2019	2018		
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados		0,00	0,00		
6. Anticipos a proveedores		0,00	0,00		
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia		5.877.035,45	8.924.651,98		
1. Entidades del grupo		0,00	0,00		
2. Entidades asociadas		0,00	0,00		
3. Otros	nota 9	5.877.035,45	8.924.651,98		
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		2.542.812,74	4.642.185,88		
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	nota 8.1	2.293.514,62	3.817.652,86		
2. Clientes, entidades del grupo y asociadas		0,00	0,00		
3. Deudores varios	nota 8.1	241.995,09	823.307,78		
4. Personal		2.399,64	1.225,24		
5. Activos por impuesto corriente		0,00	0,00		
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	nota 13	4.903,39	0,00		
7. Fundadores por desembolsos exigidos		0,00	0,00		
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00		
1. Instrumentos de patrimonio		0,00	0,00		
2. Créditos a entidades		0,00	0,00		
3. Valores representativos de deuda		0,00	0,00		
4. Derivados		0,00	0,00		
5. Otros activos financieros		0,00	0,00		
6. Otras inversiones		0,00	0,00		
VI. Inversiones financieras a corto plazo		227.025,89	160.929,39		
1. Instrumentos de patrimonio		0,00	0,00		
2. Créditos a entidades		0,00	0,00		
3. Valores representativos de deuda		0,00	0,00		
4. Derivados		0,00	0,00		
5. Otros activos financieros	nota 8.1	227.025,89	160.929,39		
6. Otras inversiones		0,00	0,00		
VII. Periodificaciones a corto plazo		12.152,60	0,00		
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		5.886.611,01	4.941.937,00		
1. Tesorería		5.886.611,01	4.941.937,00		
2. Otros activos líquidos equivalentes		0,00	0,00		
TOTAL ACTIVO (A + B)		133.217.883,64	141.023.397,43		
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2019	2018		
A) PATRIMONIO NETO		115.056.533,92	120.166.714,06		
A-1) Fondos propios	nota 10	-120.447,00	-173.934,25		
I. Dotación fundacional/Fondo social		16.579,64	16.579,64		
1. Dotación fundacional/Fondo social		16.579,64	16.579,64		
2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)		0,00	0,00		
II. Reservas	nota 10	228.295,17	228.295,17		
1. Estatutarias		0,00	0,00		
2. Otras reservas		228.295,17	228.295,17		
III. Excedentes de ejercicios anteriores		-418.809,06	-537.438,70		
1. Remanente		16.486,15	16.486,15		
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)		-435.295,21	-553.924,85		
IV. Excedente del ejercicio		53.487,25	118.629,64		
A-2) Ajustes por cambios de valor		0,00	0,00		
I. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00		
II. Operaciones de cobertura		0,00	0,00		

 MINISTERIO DE HACIENDA		FD1342 - Fundación del Teatro Real, F.S.P. NIF: G81352247 BALANCE		Anual CUENTAS ANUALES (2019) Fecha: 23/7/2020 EUROS	
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2019	2018		
III. Diferencias de conversión		0,00	0,00		
IV. Otros		0,00	0,00		
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	nota 17	115.176.980,92	120.340.648,31		
I. Subvenciones		0,00	0,00		
II. Donaciones y legados		115.176.980,92	120.340.648,31		
B) PASIVO NO CORRIENTE		124.054,06	132.291,49		
I. Provisiones a largo plazo		124.054,06	132.291,49		
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	nota 15	124.054,06	132.291,49		
2. Actuaciones medioambientales		0,00	0,00		
3. Provisiones por reestructuración		0,00	0,00		
4. Otras Provisiones		0,00	0,00		
II. Deudas a largo plazo		0,00	0,00		
1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00		
2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00		
3. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00		
4. Derivados		0,00	0,00		
5. Otros pasivos financieros		0,00	0,00		
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00		
IV. Pasivos por impuesto diferido		0,00	0,00		
V. Periodificaciones a largo plazo		0,00	0,00		
VI. Acreedores no corrientes		0,00	0,00		
1. Débitos con beneficiarios		0,00	0,00		
2. Otros acreedores no corrientes		0,00	0,00		
C) PASIVO CORRIENTE		18.037.295,66	20.724.391,88		
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		0,00	0,00		
II. Provisiones a corto plazo	nota 15	311.855,00	296.487,05		
III. Deudas a corto plazo		1.781.676,59	971.307,50		
1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00		
2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00		
3. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00		
4. Derivados		0,00	0,00		
5. Otros pasivos financieros	nota 8.2	1.781.676,59	971.307,50		
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00		
V. Beneficiarios-acreedores		0,00	0,00		
1. Entidades del grupo		0,00	0,00		
2. Entidades asociadas		0,00	0,00		
3. Otros		0,00	0,00		
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		5.384.857,59	8.588.578,74		
1. Proveedores		0,00	0,00		
2. Proveedores, entidades del grupo y asociadas	nota 8.2	0,00	0,00		
3. Acreedores varios		4.420.618,67	7.188.744,10		
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		37.301,97	280.210,21		
5. Pasivos por impuesto corriente		0,00	0,00		
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	nota 13	926.936,95	1.119.624,43		
7. Anticipos recibidos por pedidos		0,00	0,00		
VII. Periodificaciones a corto plazo	nota 18	10.558.906,48	10.868.018,59		
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		133.217.883,64	141.023.397,43		

(DEBE) / HABER	NOTAS de la MEMORIA	2019	2018
 MINISTERIO DE HACIENDA			
FD1342 - Fundación del Teatro Real, F.S.P. NIF: G81352247 CUENTA DE RESULTADOS		Anual CUENTAS ANUALES (2019) Fecha: 23/7/2020 EUROS	
A) Operaciones continuadas			
1. Ingresos de la actividad propia	nota 14.1	28.597.634,48	31.179.591,27
a) Cuotas de asociados y afiliados		0,00	0,00
b) Aportaciones de usuarios		0,00	0,00
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		13.904.834,48	16.718.777,25
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio		14.692.800,00	14.271.381,79
e) Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		0,00	189.432,23
f) Reintegro de ayudas y asignaciones		0,00	0,00
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	nota 14.1	28.042.193,30	29.527.352,28
3. Gastos por ayudas y otros		0,00	0,00
a) Ayudas monetarias		0,00	0,00
b) Ayudas no monetarias		0,00	0,00
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		0,00	0,00
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		0,00	0,00
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	nota 14.1	87.827,33	1.328.698,33
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo		0,00	0,00
6. Aprovisionamientos		-1.813.215,13	-2.799.171,47
7. Otros ingresos de la actividad		0,00	0,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		0,00	0,00
b) Subvenciones, donaciones y legados de explotación afectos a la actividad mercantil		0,00	0,00
8. Gastos de personal		-20.475.283,97	-19.087.489,58
a) Sueldos, salarios y asimilados	nota 14.3	-16.751.484,25	-15.378.886,12
b) Cargas sociales		-3.723.799,72	-3.661.521,59
c) Provisiones		0,00	-47.081,87
9. Otros gastos de la actividad		-33.890.423,95	-39.387.864,65
a) Servicios exteriores	nota 2.7 y 14.4	-33.859.607,85	-39.459.080,82
b) Tributos	nota 14.5	19.045,84	0,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		-49.861,94	71.216,17
d) Otros gastos de gestión corriente		0,00	0,00
10. Amortización del inmovilizado	notas 5 y 6	-4.077.190,07	-4.311.603,65
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio		3.652.971,03	3.658.617,11
a) Subvenciones de capital traspasadas al excedente del ejercicio		0,00	0,00
i) Afectas a la actividad propia		0,00	0,00
ii) Afectas a la actividad mercantil		0,00	0,00
b) Donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio		3.652.971,03	3.658.617,11
i) Afectos a la actividad propia	nota 14.1	3.652.971,03	3.658.617,11
ii) Afectos a la actividad mercantil		0,00	0,00
12. Excesos de provisiones		0,00	0,00
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		7.928,84	10.500,00
a) Deterioro y pérdidas		0,00	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	nota 14.1	7.928,84	10.500,00
14. Diferencia negativa de combinaciones de negocio		0,00	0,00
15. Otros resultados	nota 14.7	-78.954,61	0,00
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15)		53.487,25	118.629,64
16. Ingresos financieros		0,00	0,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
a1) En entidades del grupo y asociadas		0,00	0,00
a2) En terceros		0,00	0,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		0,00	0,00

 MINISTERIO DE HACIENDA		FD1342 - Fundación del Teatro Real, F.S.P. NIF: G81352247 CUENTA DE RESULTADOS		Anual CUENTAS ANUALES (2019) Fecha: 23/7/2020 EUROS	
b1) De entidades del grupo y asociadas			0,00		0,00
b2) De terceros			0,00		0,00
17. Gastos financieros			0,00		0,00
a) Por deudas con entidades del grupo y asociadas			0,00		0,00
b) Por deudas con terceros			0,00		0,00
c) Por actualización de provisiones			0,00		0,00
18. Variación de valor razonable en instrumentos financieros			0,00		0,00
a) Cartera de negociación y otros			0,00		0,00
b) Imputación al excedente del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			0,00		0,00
19. Diferencias de cambio			0,00		0,00
20. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			0,00		0,00
a) Deterioros y pérdidas			0,00		0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras			0,00		0,00
21. Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			0,00		0,00
a) Afectas a la actividad propia			0,00		0,00
b) Afectas a la actividad mercantil			0,00		0,00
22. Incorporación al activo de gastos financieros			0,00		0,00
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (16+17+18+19+20+21+22)			0,00		0,00
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)			53.487,25		118.629,64
23. Impuestos sobre beneficios		nota 13	0,00		0,00
A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS(A.3+23)			53.487,25		118.629,64
B) Operaciones Interrumpidas					
24. Excedente del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos			0,00		0,00
A.5) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.4+24)			53.487,25		118.629,64
C) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto					
1. Activos financieros disponibles para la venta			0,00		0,00
2. Operaciones de cobertura de flujos de efectivo			0,00		0,00
3. Subvenciones recibidas			0,00		0,00
4. Donaciones y legados recibidos			3.421.449,44		4.969.883,60
5. Ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes			0,00		0,00
6. Diferencias de conversión			0,00		0,00
7. Efecto impositivo			0,00		0,00
C.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4+5+6+7)			3.421.449,44		4.969.883,60
D) Reclasificaciones al excedente del ejercicio					
1. Activos financieros disponibles para la venta			0,00		0,00
2. Operaciones de cobertura de flujos de efectivo			0,00		0,00
3. Subvenciones recibidas			0,00		0,00
4. Donaciones y legados recibidos			-8.585.116,83		-13.049.770,17
5. Diferencias de conversión			0,00		0,00
6. Efecto impositivo			0,00		0,00
D.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4+5+6)			-8.585.116,83		-13.049.770,17
E) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (C.1+D1)			-5.163.667,39		-8.079.886,57
F) Ajustes por cambios de criterio			0,00		115.653.507,51
G) Ajustes por errores			0,00		300.343,47
H) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social			0,00		0,00
I) Otras variaciones			0,00		0,00
J) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.5+E+F+G+H+I)			-5.110.180,14		107.992.594,05



MINISTERIO
DE HACIENDA

FD1342 - Fundación del Teatro Real, F.S.P.

NIF: G81352247

**ARTÍCULO 3.A) INFORMACIÓN RELATIVA AL PROGRAMA DE ACTUACIÓN
PLURIANUAL**


Anual

INFORME DEL ART. 129.3 LGP
(ORDEN EHA/614/2009)
(2019)

Fecha: 23/7/2020

Descripción (texto)
Fichero

Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente
La Fundación del Teatro Real no realiza programas de actuación plurianual

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
 <p style="text-align: center;">MINISTERIO DE HACIENDA</p> <p style="text-align: center;">FD1342 - Fundación del Teatro Real, F.S.P. NIF: G81352247</p> <p style="text-align: center;">ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN</p> <p style="text-align: right;">Anual INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009) (2019) Fecha: 23/7/2020 MILES de EUROS</p>						
A) OPERACIONES CONTINUADAS						
1. INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA	39.177	0	28.598	-10.579	73,00	
a) Cuotas de usuarios y afiliados	0	0	0	0	0,00	
Cuotas de asociados y afiliados	0	0	0	0	0,00	
Aportaciones de usuarios	0	0	0	0	0,00	
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	15.431	0	13.905	-1.526	90,11	
De la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00	
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00	
De la Unión Europea	0	0	0	0	0,00	
De otros	15.431	0	13.905	-1.526	90,11	
c) Subvenciones, donaciones y legados incorporados al excedente del ejercicio	23.746	0	14.693	-9.053	61,88	
De la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	19.529	0	9.893	-9.636	50,66	
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00	
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00	
De la Unión Europea	0	0	0	0	0,00	
De otros	4.217	0	4.800	583	113,82	
d) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de explotación	0	0	0	0	0,00	
e) Reintegro de ayudas y asignaciones	0	0	0	0	0,00	
2. VENTAS Y OTROS INGRESOS ORDINARIOS DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL	25.616	0	28.042	2.426	109,47	
3. GASTOS POR AYUDAS Y OTROS	0	0	0	0	0,00	
a) Ayudas monetarias	0	0	0	0	0,00	
Al sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00	
Al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00	
A otros	0	0	0	0	0,00	

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES		DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
		PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO			
b) Ayudas no monetarias	0	0	0	0	0,00	
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0	0	0	0	0,00	
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	0	0	0	0	0,00	
4. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0	0	88	88	0,00	
5. TRABAJOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA SU ACTIVO	300	0	0	-300	0,00	
6. APROVISIONAMIENTOS	-3.000	0	-1.813	1.187	60,43	
7. OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD	0	0	0	0	0,00	
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0	0	0	0	0,00	
b) Subvenciones, donaciones y legados de explotación afectos a la actividad mercantil	0	0	0	0	0,00	
De la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00	
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00	
De la Unión Europea	0	0	0	0	0,00	
De otros	0	0	0	0	0,00	
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de explotación para la actividad mercantil	0	0	0	0	0,00	
8. GASTOS DE PERSONAL	-21.223	0	-20.475	748	96,48	
a) Sueldos y salarios	-17.164	0	-16.751	413	97,59	
b) Indemnizaciones	0	0	0	0	0,00	
c) Seguridad Social a cargo de la entidad	-4.059	0	-3.724	335	91,75	
d) Otras cargas sociales	0	0	0	0	0,00	
e) Provisiones	0	0	0	0	0,00	
9. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	-39.720	0	-33.891	5.829	85,32	
a) Servicios exteriores	-39.720	0	-33.860	5.860	85,25	
b) Tributos	0	0	19	19	0,00	
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0	0	-50	-50	0,00	
d) Otros gastos de gestión corriente	0	0	0	0	0,00	
e) Reintegro de subvenciones para la actividad mercantil	0	0	0	0	0,00	



MINISTERIO DE HACIENDA

FD1342 - Fundación del Teatro Real, F.S.P.

NIF: G81352247

ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

Anual

INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009) (2019)

Fecha: 23/7/2020
MILES de EUROS

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES		DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
		PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO			
10. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-1.600	0	-4.077	-2.477	254,81	
11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL TRASPASADAS AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	150	0	3.652	3.502	2.434,67	
a) Afectas a la actividad propia	150	0	3.652	3.502	2.434,67	
b) Afectas a la actividad mercantil	0	0	0	0	0,00	
12. EXCESOS DE PROVISIONES	0	0	0	0	0,00	
13. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO	0	0	8	8	0,00	
a) Deterioro y pérdidas	0	0	0	0	0,00	
b) Resultados por enajenaciones y otras	0	0	8	8	0,00	
14. OTROS RESULTADOS	0	0	-79	-79	0,00	
15. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS	0	0	0	0	0,00	
A.1) EXCEDENTE DE LA EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15)	-300	0	53	353	-17,67	
16. INGRESOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0,00	
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0	0	0	0	0,00	
a1) En entidades del grupo y asociadas	0	0	0	0	0,00	
a2) En terceros	0	0	0	0	0,00	
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0	0	0	0	0,00	
b1) De entidades del grupo y asociadas	0	0	0	0	0,00	
b2) De terceros	0	0	0	0	0,00	
17. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE CARÁCTER FINANCIERO	0	0	0	0	0,00	
a) Afectas a la actividad propia	0	0	0	0	0,00	
b) Afectas a la actividad mercantil	0	0	0	0	0,00	
18. GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0,00	
a) Por deudas con entidades del grupo y asociadas	0	0	0	0	0,00	
b) Por deudas con terceros	0	0	0	0	0,00	
c) Por actualización de provisiones	0	0	0	0	0,00	
19. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0,00	
a) Cartera de negociación y otros	0	0	0	0	0,00	



MINISTERIO DE HACIENDA

FD1342 - Fundación del Teatro Real, F.S.P.

NIF: G81352247

ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

Anual

INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009) (2019)

Fecha: 23/7/2020
MILES de EUROS

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES		DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
		PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO			
b) Imputación al excedente del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0	0	0	0	0,00	
20. DIFERENCIAS DE CAMBIO	0	0	0	0	0,00	
21. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0,00	
a) Deterioro y pérdidas	0	0	0	0	0,00	
b) Resultado por enajenaciones y otras	0	0	0	0	0,00	
22. INCORPORACIÓN AL ACTIVO DE GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0,00	
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (16+17+18+19+20+21+22)	0	0	0	0	0,00	
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-300	0	53	353	-17,67	
23. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	0	0	0	0	0,00	
A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+23)	-300	0	53	353	-17,67	
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS						
24. EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS	0	0	0	0	0,00	
A.5) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.4+24)	-300	0	53	353	-17,67	
C) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO						
1. Activos financieros disponibles para la venta	0	0	0	0	0,00	
2. Operaciones de cobertura de flujos de efectivo	0	0	0	0	0,00	
3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	3.214	0	3.422	208	106,47	
4. Ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	0	0	0	0	0,00	
5. Efecto impositivo	0	0	0	0	0,00	
C.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4+5)	3.214	0	3.422	208	106,47	
D) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO						



MINISTERIO DE HACIENDA

FD1342 - Fundación del Teatro Real, F.S.P.

NIF: G81352247

ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

Anual
INFORME DEL ART. 129.3 LGP
(ORDEN EHA/614/2009)
(2019)Fecha: 23/7/2020
MILES de EUROS

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
1. Activos financieros disponibles para la venta	0	0	0	0	0,00	
2. Operaciones de cobertura de flujos de efectivo	0	0	0	0	0,00	
3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-5.632	0	-8.585	-2.953	152,43	
4. Efecto impositivo	0	0	0	0	0,00	
D.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)	-5.632	0	-8.585	-2.953	152,43	
E) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (C.1+D.1)	-2.418	0	-5.163	-2.745	213,52	
F) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO	0	0	0	0	0,00	
G) AJUSTES POR ERRORES	0	0	0	0	0,00	
H) VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL	0	0	0	0	0,00	
I) OTRAS VARIACIONES	0	0	0	0	0,00	
J) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.5+E+F+G+H+I)	-2.718	0	-5.110	-2.392	188,01	
Causa desviaciones y Justificación del cumplimiento de la normativa de modificación de los presupuestos de explotación						
Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente						
Descripción de causas y/o justificación (texto)						
Fichero (causa desviaciones)						
Fichero (justificación modificaciones)						

Anual
INFORME DEL ART. 129.3 LGP
(ORDEN EHA/614/2009)
(2019)
Fecha: 23/7/2020
MILES de EUROS

FD1342 - Fundación del Teatro Real, F.S.P.
NIF: G81352247



ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

MINISTERIO
DE HACIENDA

FD1342 - Fundación del Teatro Real, F.S.P.

NIF: G81352247

Anual

INFORME DEL ART. 129.3 LGP
(ORDEN EHA/614/2009)
(2019)Fecha: 23/7/2020
MILES de EUROS

ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y DE GESTIÓN						
1. EXCEDENTE DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-300	0	53	353	-17,67	
2. AJUSTES DEL RESULTADO	-4.082	0	-4.466	-384	109,41	
a) Amortización del inmovilizado (+)	1.600	0	4.077	2.477	254,81	
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	0	0	50	50	0,00	
c) Variación de provisiones (+/-)	-50	0	-8	42	16,00	
d) Imputación de subvenciones, donaciones y legados (-)	-5.632	0	-8.585	-2.953	152,43	
d.1) Para la actividad propia	-5.632	0	-8.585	-2.953	152,43	
d.2) Para la actividad mercantil	0	0	0	0	0,00	
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	0	0	0	0	0,00	
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	0	0	0	0	0,00	
g) Ingresos financieros (-)	0	0	0	0	0,00	
h) Gastos financieros (+)	0	0	0	0	0,00	
i) Diferencias de cambio (+/-)	0	0	0	0	0,00	
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	0	0	0	0	0,00	
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	0	0	0	0	0,00	
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	41	0	2.909	2.868	7.095,12	
a) Existencias (+/-)	0	0	511	511	0,00	
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	346	0	5.097	4.751	1.473,12	
c) Otros activos corrientes (+/-)	0	0	-12	-12	0,00	
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-405	0	-2.378	-1.973	587,16	
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	100	0	-309	-409	-309,00	
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0	0	0	0	0,00	
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y DE GESTIÓN	0	0	0	0	0,00	
a) Pagos de intereses (-)	0	0	0	0	0,00	
b) Cobros de dividendos (+)	0	0	0	0	0,00	
c) Cobros de intereses (+)	0	0	0	0	0,00	
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	0	0	0	0	0,00	
e) Otros pagos (cobros) (-/+)	0	0	0	0	0,00	

MINISTERIO
DE HACIENDA

FD1342 - Fundación del Teatro Real, F.S.P.

NIF: G81352247

ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL

Anual
INFORME DEL ART. 129.3 LGP
(ORDEN EHA/614/2009)
(2019)
Fecha: 23/7/2020
MILES de EUROS

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y DE GESTIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	-4.341	0	-1.504	2.837	34,65	
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN						
6. PAGOS POR INVERSIONES (-)	-914	0	-985	-71	107,77	
a) Entidades del grupo y asociadas	0	0	0	0	0,00	
b) Inmovilizado intangible	-100	0	-473	-373	473,00	
c) Inmovilizado material	-814	0	-434	380	53,32	
d) Bienes del Patrimonio Histórico	0	0	0	0	0,00	
e) Inversiones inmobiliarias	0	0	0	0	0,00	
f) Otros activos financieros	0	0	-78	-78	0,00	
g) Activos no corrientes mantenidos para venta	0	0	0	0	0,00	
h) Otros activos	0	0	0	0	0,00	
7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)	0	0	12	12	0,00	
a) Entidades del grupo y asociadas	0	0	0	0	0,00	
b) Inmovilizado intangible	0	0	0	0	0,00	
c) Inmovilizado material	0	0	0	0	0,00	
d) Bienes del Patrimonio Histórico	0	0	0	0	0,00	
e) Inversiones inmobiliarias	0	0	0	0	0,00	
f) Otros activos financieros	0	0	12	12	0,00	
g) Activos no corrientes mantenidos para venta	0	0	0	0	0,00	
h) Otros activos	0	0	0	0	0,00	
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	-914	0	-973	-59	106,46	
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN						
9. COBROS Y PAGOS POR OPERACIONES DE PATRIMONIO	3.214	0	3.422	208	106,47	
a) Aportaciones a la dotación fundacional o al fondo social (+)	0	0	0	0	0,00	
De la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00	
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00	
De otros	0	0	0	0	0,00	
b) Disminuciones del fondo social (-)	0	0	0	0	0,00	
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	3.214	0	3.422	208	106,47	

MINISTERIO
DE HACIENDA

FD1342 - Fundación del Teatro Real, F.S.P.

NIF: G81352247


Anual

INFORME DEL ART. 129.3 LGP
(ORDEN EHA/614/2009)
(2019)Fecha: 23/7/2020
MILES de EUROS

ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
c.1) Para la actividad propia	3.214	0	3.422	208	106,47	
De la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	214	0	0	-214	0,00	
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00	
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00	
De la Unión Europea	0	0	0	0	0,00	
De otros	3.000	0	3.422	422	114,07	
c.2) Para la actividad mercantil	0	0	0	0	0,00	
De la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00	
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00	
De la Unión Europea	0	0	0	0	0,00	
De otros	0	0	0	0	0,00	
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	0	0	0	0	0,00	
a) Emisión	0	0	0	0	0,00	
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)	0	0	0	0	0,00	
2. Deudas con entidades de crédito (+)	0	0	0	0	0,00	
3. Deudas con entidades del grupo y asociadas (+)	0	0	0	0	0,00	
4. Deudas transformables en subvenciones, donaciones y legados (+)	0	0	0	0	0,00	
De la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00	
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00	
De otros	0	0	0	0	0,00	
5. Préstamos procedentes del sector público (+)	0	0	0	0	0,00	
De la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00	


		MINISTERIO DE HACIENDA		FD1342 - Fundación del Teatro Real, F.S.P. NIF: G81352247		Anual INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009) (2019) Fecha: 23/7/2020 MILES de EUROS	
ARTÍCULO 3.B) ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL							
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES	
De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0	0	0,00		
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0	0	0,00		
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0	0	0,00		
De otros	0	0	0	0	0,00		
6. Otras deudas (+)	0	0	0	0	0,00		
b) Devolución y amortización de:	0	0	0	0	0,00		
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)	0	0	0	0	0,00		
2. Deudas con entidades de crédito (-)	0	0	0	0	0,00		
3. Deudas con entidades del grupo y asociadas (-)	0	0	0	0	0,00		
4. Otras deudas (-)	0	0	0	0	0,00		
11. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)	3.214	0	3.422	208	106,47		
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0	0	0	0	0,00		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-11+/-D)	-2.041	0	945	2.986	-46,30		
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	4.542	0	4.942	400	108,81		
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	2.501	0	5.887	3.386	235,39		
Causa desviaciones y Justificación del cumplimiento de la normativa de modificación de los presupuestos de capital							
Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente							
Descripción de causas y/o justificación (texto)							
Fichero (causa desviaciones)							
Fichero (justificación modificaciones)							

		FD1342 - Fundación del Teatro Real, F.S.P. NIF: G81352247		Anual INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009) (2019) Fecha: 23/7/2020 MILES de EUROS
		ARTÍCULO 3.C) ANEXO II.A. DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA DE INVERSIONES. DETALLE POR ENTIDADES, COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS		
COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA PGE AÑO n (1)	INVERSIÓN REAL EFECTUADA AÑO n (2)	
COMUNIDAD DE MADRID	MADRID	914,00	907,00	
TOTAL GENERAL		914,00	907,00	

(1) Los datos de esta columna deben coincidir con los que figuran, para la entidad, en la columna Inversión Total Presupuesta en el ejercicio, de los Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio (Anexo de Inversiones Reales, Distribución Orgánica de la Serie Verde).

(2) En esta columna se presentará información regionalizada de los pagos por las adquisiciones del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias.

(3) El Total General de las columnas de inversión Aprobada PGE año n deberá coincidir en los anexos II.A y II.B de la Orden EHA/614/2009, de 3 de marzo, para cada ejercicio.

 MINISTERIO DE HACIENDA	FD1342 - Fundación del Teatro Real, F.S.P. NIF: G81352247	Anual INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009) (2019) Fecha: 23/7/2020 MILES de EUROS
	ARTÍCULO 3.C) ANEXO II.B. DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA DE INVERSIONES. DETALLE POR ENTIDADES, PROYECTOS, COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS	

CÓDIGO DE PROYECTO (4)	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO (4)	IND. REG. (3)	COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA PGE AÑO n (1)	INVERSIÓN REAL EFECTUADA AÑO n (2)
0001	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Uniprovincial	COMUNIDAD DE MADRID	MADRID	100,00	473,00
0002	EQUIPOS INFORMATICOS	Uniprovincial	COMUNIDAD DE MADRID	MADRID	180,00	29,00
0003	OTRO INMOVILIZADO	Uniprovincial	COMUNIDAD DE MADRID	MADRID	420,00	405,00
0004	INVERSIONES EN INMOVILIZADO DEL TEATRO DE LA ZARZUELA	Uniprovincial	COMUNIDAD DE MADRID	MADRID	214,00	0,00
TOTAL GENERAL					914,00	907,00

(1) Los datos de esta columna deben coincidir con los que figuran, para la entidad, en la columna Inversión Total Presupuestada en el ejercicio, de los Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio (Anexo de Inversiones Reales, Distribución Orgánica de la Serie Verde).

(2) En esta columna se presentará información regionalizada de los pagos por las adquisiciones del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias.

(3) El Total General de las columnas Inversión Total Aprobada PGE año n deberá coincidir en los anexos II.A y II.B de la Orden EHA/614/2009, de 3 de marzo, para cada ejercicio.

(3) P: Proyecto Pluriprovincial; U: Proyecto Uniprovincial

(4) En las columnas Código de Proyecto y Denominación del Proyecto los datos deberán coincidir con los que figuran, para la entidad, en las columnas de Código de Proyecto y Denominación de los Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio (Anexo de Inversiones Reales, Distribución Orgánica de la Serie Verde), añadiendo aquellos proyectos que inicialmente no aparecían en los PGE y en los cuales se haya efectuado inversión.

MINISTERIO
DE HACIENDA

FD1342 - Fundación del Teatro Real, F.S.P.

NIF: G81352247

Anual

INFORME DEL ART. 129.3 LGP
(ORDEN EHA/614/2009)
(2019)

Fecha: 23/7/2020

ARTÍCULO 4. INFORMACIÓN RELATIVA A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS-PROGRAMA**Descripción (texto)**

Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente

El Contrato Programa que la Fundación del Teatro Real tenía aprobado expiraba en 2014. En el ejercicio 2019 se ha seguido con las mismas directrices que en el Contrato Programa del ejercicio anterior, manteniendo un plan de austeridad, de contención de gastos y de fomentar las fuentes de ingresos. Para cumplir con estos objetivos las actuaciones más relevantes han sido: - Publicación de concursos públicos para la contratación de agencia de viajes, escenografías varias, vestuario de personal.... entre otros -Contención del gasto de mantenimiento y gestión general. -Ahorro en gastos directos de producciones buscando coproductores. - Impulso en la comercialización de espacios para celebración de eventos externos al teatro. - Mayor presencia del Teatro en medios de comunicación para fomentar la venta de entradas e intentar acceder al mayor público posible. - Programación más atractiva para el público. - Fomentar el programa de patrocinio. Se está redactando un nuevo contrato programa en el se incluirán todas estas cuestiones.

Fichero

 MINISTERIO DE HACIENDA	FD1342 - Fundación del Teatro Real, F.S.P. NIF: G81352247	Anual INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009) (2019) Fecha: 23/7/2020 MILES de EUROS
	ARTÍCULO 5. ANEXO III. INFORMACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, APROBADO POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 3/2011, DE 14 DE NOVIEMBRE	

(La información aportada en este anexo vendrá referida a los contratos licitados en el ejercicio por la entidad)

Poder adjudicador SI

CONTRATOS SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA

PROCEDIMIENTO	NÚMERO	IMPORTE TOTAL (IVA incluido)
Abierto	3,00	5.916.900,00
TOTAL	3,00	5.916.900,00

CONTRATOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA

PROCEDIMIENTO (1)	SISTEMA DE ADJUDICACIÓN (2)	NÚMERO	IMPORTE TOTAL (IVA incluido)	NÚMERO DE CONTRATOS PUBLICADOS EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE
CARACTER ARTISTICO - EXCLUSIVO	NEGOCIADO	57,00	3.643.849,32	0,00
ABIERTO CRITERIOS MULTIPLES NO SARA	ABIERTO	11,00	674.627,52	0,00
ABIERTO SIMPLIFICADO	ABIERTO	9,00	379.161,50	0,00
ABIERTO ABREVIADO	ABIERTO	2,00	49.005,00	0,00
CONTRATOS MENORES	DIRECTA	107,00	1.142.927,24	0,00
TOTAL		186,00	5.889.570,58	0,00

(1) Deberá justificarse el procedimiento de adjudicación aplicado, especialmente cuando difiera del procedimiento abierto y cuando se modifique el procedimiento utilizado respecto a contratos anteriores.

(2) Deberá describirse brevemente el sistema de adjudicación utilizado en cada uno de los procedimientos que se reflejan en el cuadro.

Justificación del procedimiento y descripción del sistema de adjudicación (1) y (2)

Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente

Justificación y descripción (texto)
Fichero



MINISTERIO
DE HACIENDA

FD1342 - Fundación del Teatro Real, F.S.P.

NIF: G81352247

**ARTÍCULO 5. SEGUNDO PÁRRAFO. INFORMACIÓN SOBRE LA SUJECCIÓN A LA
LEY 31/2007, DE 30 DE OCTUBRE, Y SOBRE LA NORMATIVA INTERNA EN
MATERIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN**

Anual

INFORME DEL ART. 129.3 LGP
(ORDEN EHA/614/2009)
(2019)

Fecha: 23/7/2020

Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente

Descripción (texto)

Fichero

MINISTERIO
DE HACIENDA

FD1342 - Fundación del Teatro Real, F.S.P.

NIF: G81352247

Anual

INFORME DEL ART. 129.3 LGP
(ORDEN EHA/614/2009)
(2019)

Fecha: 23/7/2020

**ARTÍCULO 6. INFORMACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS
QUE EN MATERIA DE PERSONAL Y DISPOSICIÓN DE FONDOS HAN DE CUMPLIR
LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL**

Descripción (texto)

Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente

Las contrataciones de personal que lleva a cabo la Fundación, para dar cumplimiento a los principios establecidos en la Ley de Fundaciones, los cuales también se recogen en los Estatutos de La Fundación del Teatro Real, se realizan mediante los procedimientos que a continuación se detallan: Personal Fijo: De conformidad con la Ley de Presupuestos Generales 2013 (BOE núm. 312 de 28 diciembre 2012), en el Art. 23.- Oferta de Empleo público, Uno.1. :A lo largo del ejercicio 2013 no se procederá en el sector público, a la incorporación de nuevo personal;. En el mismo Art. 23, Tres. Durante el 2013 no se autorizarán convocatorias de puestos o plazas vacantes Por tanto, no está autorizado por la Ley de Presupuestos Generales 2013 incrementar el número de efectivos en la plantilla fija de la FTR. En 2017 se sigue con la misma política de contratación que en 2016 Contratación Eventual: La contratación eventual se lleva a cabo con el sistema de Bolsa de Trabajo, en vigor para todas las categorías laborales dentro de convenio a las que no se puede acceder por promoción y que no corresponda a puestos, designados en convenio, como de libre designación. La normativa de la Bolsa de Trabajo de la Fundación del Teatro Real se expone en el Anexo V. El Orden de Prelación a que alude dicha normativa es producto de las pruebas realizadas a los candidatos que, según convenio, cumplan los requisitos mínimos para cada categoría laboral. Dichas pruebas consisten en test de personalidad, y exámenes de carácter teórico y práctico. El acceso a la Bolsa de Trabajo se efectúa a través de la oferta realizada en la web del Teatro Real, garantizando de este modo los principios de publicidad, igualdad, mérito, capacidad y libre concurrencia. La Bolsa de Trabajo dejó de estar vigente el 31 de diciembre de 2013 al igual que el 3º Convenio Colectivo. Debido a las restricciones presupuestarias y a la posibilidad de poder contratar sólo en supuestos urgentes e inaplazables, no se ha abierto ninguna Bolsa de Trabajo en el nuevo acuerdo de 9 de Abril de 2014, ya que prácticamente la contratación de refuerzos es inexistente. En 2019 la política de contratación es la misma que en años anteriores. **NOTA REFERIDA AL APARTADO 8.b y 8.c** Los importes referidos en las notas 8.b y 8.c no incluyen los salarios satisfechos al personal artístico que presta sus servicios de manera eventual en el Teatro Real, Por lo que no se consideran parte de la plantilla.

Fichero



MINISTERIO
DE HACIENDA

FD1342 - Fundación del Teatro Real, F.S.P.

NIF: G81352247

Anual

INFORME DEL ART. 129.3 LGP
(ORDEN EHA/614/2009)
(2019)

Fecha: 23/7/2020

ARTÍCULO 7. INFORMACIÓN SOBRE GARANTÍAS RECIBIDAS O CONCEDIDAS A OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

Descripción (texto)
Fichero

Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente

La Fundación del Teatro Real no he recibido garantías de ningún tipo por parte de entidades del sector público estatal.



MINISTERIO
DE HACIENDA

FD1342 - Fundación del Teatro Real, F.S.P.

NIF: G81352247

**ARTÍCULO 8.A) ANEXO IV. 1. INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL. SISTEMAS
EMPLEADOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL**

Anual

INFORME DEL ART. 129.3 LGP
(ORDEN EHA/614/2009)
(2019)

Fecha: 23/7/2020

1. DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EMPLEADOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL.

Sistemas con convocatoria pública:

Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente

Descripción (texto) Universidades - Publicación Web oferta de empleo - Servicio Público de Empleo

Fichero

Sistemas sin convocatoria pública:

Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente

Descripción (texto)

Fichero

MINISTERIO
DE HACIENDA

FD1342 - Fundación del Teatro Real, F.S.P.

NIF: G81352247

**ARTÍCULO 8.B) ANEXO IV. 2. INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL. EVOLUCIÓN DE
LOS SUELDOS Y SALARIOS, PLANTILLA MEDIA Y SUELDO MEDIO DE PERSONAL**

Anual

INFORME DEL ART. 129.3 LGP
(ORDEN EHA/614/2009)
(2019)Fecha: 23/7/2020
MILES de EUROS**2. EVOLUCIÓN EN LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS DE LOS SUELDOS Y SALARIOS, LA PLANTILLA MEDIA Y EL SUELDO MEDIO DE PERSONAL.**

CONCEPTO	AÑO (n-2)	AÑO (n-1)	TASA DE VARIACIÓN $[(n-1) - (n-2)] / (n-2) \times 100$	AÑO n	TASA DE VARIACIÓN $[(n) - (n-1)] / (n-1) \times 100$
(1) Sueldos y salarios	11.115,88	11.260,00	1,30	11.595,36	2,98
(2) Plantilla media total	310,02	314,38	1,41	313,40	-0,31
Hombres	189,76	190,60	0,44	189,17	-0,75
- Temporales	31,26	35,20	12,60	34,19	-2,87
- Fijos	158,50	155,40	-1,96	154,98	-0,27
Mujeres	120,26	123,78	2,93	124,23	0,36
- Temporales	26,30	37,31	41,86	37,38	0,19
- Fijos	93,96	86,47	-7,97	86,85	0,44
(1)/(2) Sueldo medio de personal	35,86	35,82	-0,11	37,00	3,29

MINISTERIO
DE HACIENDA

FD1342 - Fundación del Teatro Real, F.S.P.

NIF: G81352247

ARTÍCULO 8.C) Y D) ANEXO IV. 3. INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL. NORMAS O ACUERDOS QUE DETERMINAN LOS INCREMENTOS SALARIALES Y EL ORIGEN DE LAS MODIFICACIONES EN LOS SUELDOS Y SALARIOS

Anual

INFORME DEL ART. 129.3 LGP
(ORDEN EHA/614/2009)
(2019)Fecha: 23/7/2020
MILES de EUROS
3. NORMAS O ACUERDOS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO QUE DETERMINAN INCREMENTOS SALARIALES Y ORIGEN DE LAS MODIFICACIONES EN LOS SUELDOS Y SALARIOS RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR.
INCREMENTO RETRIBUTIVO GENERAL: NORMA O ACUERDO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO QUE AUTORIZA EL INCREMENTO RETRIBUTIVO

Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente

Descripción (texto)

Fichero

CONCEPTO	IMPORTE
Incremento retributivo general	0,00
(+) Altas	1.789,29
- Temporales	1.449,72
- Fijos	339,57
(-) Bajas	-1.527,73
- Temporales	-1.386,61
- Fijos	-141,12
(+/-) Revisiones individuales	0,00
- Con cambio de categoría	0,00
- Sin cambio de categoría	0,00
(+/-) Otros	74,14
Variación del concepto de sueldos y salarios	335,70

INCREMENTO RETRIBUTIVO GENERAL: Incremento acordado por la entidad con carácter general en base a convenio colectivo, acuerdo del órgano de gobierno o, en su caso, cláusulas contractuales. En texto aparte deberán explicarse las normas aplicables y porcentajes por grupos homogéneos de personal si existen varios.

ALTAS: Importe total cobrado por todos los conceptos por personas que fueron alta en el ejercicio.

BAJAS: Diferencia entre retribución total percibida por las personas que fueron baja durante el año, excluidas indemnizaciones, y las que les habría correspondido de haber permanecido en la empresa durante todo el año.

REVISIONES INDIVIDUALES: Incrementos acordados por la entidad individualmente en lo que supere el incremento aplicado con carácter general.

OTROS: Se recogerán los siguientes componentes: (+) Antigüedad: Importe pagado por nuevos complementos por antigüedad devengados. (+/-) Cambios en régimen de dedicación, jornada, horas extraordinarias, incapacidad laboral temporal y otras condiciones. (+/-) Otros no incluidos en los demás apartados.

MINISTERIO
DE HACIENDA

FD1342 - Fundación del Teatro Real, F.S.P.

NIF: G81352247

**ARTÍCULO 8.E), F) Y G) ANEXO IV. 4 A 6. INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL.
ALTAS, BAJAS E INDEMNIZACIONES Y OTRA INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL.**

Anual

INFORME DEL ART. 129.3 LGP
(ORDEN EHA/614/2009)
(2019)Fecha: 23/7/2020
MILES de EUROS

4. ALTAS.

ALTAS	EFECTIVOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Mediante sistemas de selección con convocatoria pública	46	67	113
Mediante sistemas de selección sin convocatoria pública	0	5	5
Total altas del ejercicio	46	72	118

5. BAJAS E INDEMNIZACIONES.

BAJAS	EFECTIVOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Con derecho a indemnización	26	59	85
Sin derecho a indemnización	18	12	30
Total bajas del ejercicio	44	71	115

CONCEPTO	NÚMERO	IMPORTE
Indemnizaciones fijadas judicialmente	0,00	0,00
Indemnizaciones por despido no fijadas judicialmente	1,00	58,76
Importe medio de indemnización		0,00
Importe de la indemnización mas alta		0,00

6. OTRA INFORMACIÓN.

CONCEPTO	VALOR
Sueldos y salarios/Ingresos de explotación (70,73,74,75)	0,36
(Ingresos de explotación (70,73,74,75)/plantilla media) x 100	14.734,17
Servicios de profesionales independientes (623)/Sueldos y salarios	0,01
Importe satisfecho a empresas de trabajo temporal (*)	652,28

(*) Contemplado en la disposición adicional quinta de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

 MINISTERIO DE HACIENDA	FD1342 - Fundación del Teatro Real, F.S.P.	Anual
	NIF: G81352247	INFORME DEL ART. 129.3 LGP (ORDEN EHA/614/2009) (2019)
ARTÍCULO 8.H) ANEXO IV. 7. DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA DEL PERSONAL. DETALLE POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS		Fecha: 23/7/2020

7. DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA DEL PERSONAL: DETALLE POR ENTIDADES, COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	PROVINCIAS	NÚMERO DE EMPLEADOS
COMUNIDAD DE MADRID	MADRID	320
TOTAL GENERAL		320

MINISTERIO
DE HACIENDA

FD1342 - Fundación del Teatro Real, F.S.P.

NIF: G81352247

ARTÍCULO 9. ANEXO V.A. INFORMACIÓN SOBRE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL. CONSTITUCIÓN Y MIEMBROS

Anual

INFORME DEL ART. 129.3 LGP
(ORDEN EHA/614/2009)
(2019)

Fecha: 23/7/2020

Indique si la entidad ha constituido la Comisión de Auditoría y Control en virtud de lo dispuesto en el artículo 180.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas NO

En caso de que la entidad no esté sujeta a dicho artículo, indique si ha constituido una Comisión de Auditoría y Control.

FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN:**MIEMBROS DE LA COMISIÓN:**

Presidente

Secretario

Vocales



MINISTERIO
DE HACIENDA

FD1342 - Fundación del Teatro Real, F.S.P.

NIF: G81352247

ARTÍCULO 9. ANEXO V.B. INFORMACIÓN SOBRE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL. FUNCIONES

Anual

INFORME DEL ART. 129.3 LGP
(ORDEN EHA/614/2009)
(2019)

Fecha: 23/7/2020

1. Indique si entre las funciones encomendadas se encuentran las siguientes:

- | | |
|--|----|
| a) Supervisión de la información financiera que se rinde al Consejo de Administración. | NO |
| b) Selección y propuesta de nombramiento del auditor de cuentas. | NO |
| c) Informar al Consejo de Administración de los resultados de la auditoría de las cuentas anuales realizada por el auditor externo o de otras actuaciones de control llevadas a cabo por la Intervención General de la Administración del Estado o el Tribunal de Cuentas. | NO |
| d) Seguimiento de las recomendaciones efectuadas por los auditores. | NO |
| e) Velar por el diseño y cumplimiento de unos adecuados procesos de gestión económico financiera. | NO |
| f) Supervisar el funcionamiento de la auditoría interna. | NO |

g) Alguna otra distinta de las anteriores, especificar:

2. Indique el número de reuniones mantenidas en relación con las cuentas anuales del ejercicio correspondiente al presente Informe. 0

3. Si entre las funciones encomendadas se encuentra la selección de los auditores de cuentas, indique el sistema y criterio seguido.



MINISTERIO
DE HACIENDA

FD1342 - Fundación del Teatro Real, F.S.P.

NIF: G81352247

**ARTÍCULO 10. OTRA INFORMACIÓN RELATIVA A OTRAS OBLIGACIONES DE
CARÁCTER ECONÓMICO-FINANCIERO QUE ASUMA COMO CONSECUENCIA DE
SU PERTENENCIA AL SECTOR PÚBLICO**

Anual

INFORME DEL ART. 129.3 LGP
(ORDEN EHA/614/2009)
(2019)

Fecha: 23/7/2020

Se introducirán el texto y/o el/los ficheros que se crea conveniente

Descripción (texto)

Fichero



MINISTERIO
DE HACIENDA

FD1342 - Fundación del Teatro Real, F.S.P.

NIF: G81352247

Anual

INFORME DEL ART. 129.3 LGP
(ORDEN EHA/614/2009)
(2019)

Fecha: 23/7/2020

ANEXO VI. DILIGENCIA DEL RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO

"DILIGENCIA:

Para hacer constar que toda la información contenida en el presente informe de FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL (indicar el nombre de la entidad) concuerda con la información contenida en las cuentas anuales INDIVIDUALES (indicar si son cuentas anuales individuales o consolidadas) aprobadas.

En el informe se incluye la siguiente información: (marcar lo que proceda)

Artículo 3:

- | | |
|--|----|
| a. Información relativa al Programa de Actuación Plurianual. | NO |
| b. Liquidación de los Presupuestos de explotación y capital. | SI |
| c. Información regionalizada de inversiones. | SI |

Artículo 4. Información sobre ejecución de contratos programa.

SI

Artículo 5. Información relativa al cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público y otra normativa en materia de procedimientos de contratación.

SI

Artículo 6. Información relativa al cumplimiento de los principios que en materia de personal y disposición de fondos han de cumplir las entidades del sector público fundacional.

SI

Artículo 7. Información sobre garantías recibidas o concedidas.

SI

Artículo 8. Información sobre personal.

SI

Artículo 9. Información sobre la Comisión de Auditoría y Control.

NO

Artículo 10. Otra información.

NO

En MADRID, a 20 de JULIO de 2020."



Fundación del Teatro Real

Cuentas Anuales del ejercicio 2019

Fundación del Teatro Real

Memoria del ejercicio 2019

1. Naturaleza y actividades principales

A).- Naturaleza y actividad de la Fundación del Teatro Real:

La constitución de la Fundación del Teatro Real (en adelante la Fundación), con CIF G-81.352.247, fue llevada a cabo el 14 de diciembre de 1995 ante el Notario de Madrid, D. Antonio Pérez Sanz, con el número de protocolo 2746. En su constitución participaron el Estado Español, por medio del entonces Ministerio de Cultura, y la Comunidad de Madrid. Tiene ubicado su domicilio en la sede del Teatro Real, sito en la Plaza de Isabel II, s/n, de Madrid.

La constitución de la Fundación se efectuó al amparo del artículo 6 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, para dar cumplimiento al Convenio de Colaboración, firmado el 25 de mayo de 1995 por las Administraciones comparecientes, con el propósito de que su funcionamiento se inspirara en todo momento en un clima de entendimiento y mutuo acuerdo.

1. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte¹, mediante Orden Ministerial de 8 de febrero de 1996, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 10 de febrero de 1996, reconoció, clasificó e inscribió a la Fundación como Fundación Cultural Privada, con el carácter de benéfica. A los efectos de lo establecido en el artículo 128 y concordantes de la vigente Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Fundación del Teatro Real tiene la consideración de fundación del sector público estatal sometida a Derecho Privado. La Fundación tiene ubicado su domicilio en la sede del Teatro Real, sito en la Plaza de Oriente de Madrid, y sus fines fundacionales, de acuerdo con sus estatutos actuales, aprobados por el Patronato en su sesión de 11 de diciembre de 2018, vigentes durante el ejercicio 2019, la promoción, impulso y difusión de las artes musicales, líricas y coreográficas. En el momento de firma de la presente memoria los estatutos vigentes son los aprobados por el Patronato en sesión de 11 de febrero de 2020, en el que los fines no han sido modificados.

Para el cumplimiento de dichos fines fundacionales, la Fundación del Teatro Real ejercerá las siguientes actividades propias:

- a) Actividades para impulsar la libre creación y representación de las artes líricas, musicales y coreográficas en todas sus variedades –conocidas y futuras-, y en especial de la ópera, según sus medios característicos y disponibles, adoptando y aunando las iniciativas necesarias para que aquéllas se cultiven en libertad y perfeccionamiento permanentes.
- b) Actividades dirigidas a proteger, conservar y promover el enriquecimiento de los bienes que integran su patrimonio artístico y la defensa, promoción e investigación del patrimonio -musical español.
- c) Actividades para fomentar la difusión, el aprecio y el conocimiento de estas artes, así como la asistencia de los ciudadanos a su programación y actividades, a través de un enfoque integral que aúne cultura, gastronomía y la dimensión turística de las artes escénicas y musicales.
- d) Actividades para estimular e incentivar la creación, la investigación, el estudio y la formación como medios principales de perfeccionamiento profesional del Teatro Real.
- e) Actividades para difundir de las artes escénicas y musicales mediante la realización y producción de un programa audiovisual que permita la grabación, fijación, reproducción y difusión de las producciones (espectáculos, óperas, conciertos y cualesquiera otras de igual o similar naturaleza) efectuadas por el Teatro Real a través de todo tipo de canales de comunicación. De igual manera, la Fundación del Teatro Real podrá realizar la fijación de imágenes y sonido de tales producciones en formato físico o digital, mediante la edición de DVDs, Blu-ray o cualesquiera otras formas de difusión de su programación propia.
- f) La realización de visitas, en sus diversas modalidades, a las instalaciones de la Fundación, con objeto de dar a conocer el patrimonio histórico-artístico de los mismos y difundir sus bienes, aunando la experiencia musical y artística con la propia de la arquitectura típica de esta sede.

¹ En la actualidad Ministerio de Cultura y Deporte, siendo todas las referencias del presente documento a dicha denominación.

- g) La publicación, en cualquier soporte, de obras, catálogos, guías o monografías que tengan por objeto el estudio, la divulgación o el apoyo a la Fundación del Teatro Real.
- h) La realización de proyectos de investigación científica y actividades docentes en materia propia de su competencia y fin fundacional con centros universitarios, tanto nacionales como internacionales.
- i) La realización de actividades propias de su competencia en el ámbito internacional, colaborando a estos efectos con instituciones y personas tanto públicas como privadas, mediante la puesta en marcha y desarrollo de proyectos conjuntos, giras de las producciones y orquesta y coro del Teatro Real y cualesquiera otras actividades del interés propio de la fundación.
- j) Establecer relaciones de cooperación y colaboración con otras personas e instituciones, públicas o privadas, y en particular con las asociaciones líricas, conservatorios y escuelas de canto y danza nacionales e internacionales.

Para la atención de sus fines, la Fundación cuenta con los recursos del capital fundacional, con las subvenciones anuales procedentes de las Administraciones Públicas fundadoras y colaboradoras, con los ingresos procedentes de donaciones y patrocinios, y con el producto de la venta de localidades y abonos que se realiza tanto en sus propias taquillas como a través del servicio telefónico y online de venta de localidades.

La Fundación tiene, asimismo, ingresos por otros conceptos, entre los que destacan, la cesión de salones para distintos acontecimientos, la publicidad y el alquiler de sus producciones a otros teatros.

B).- Especial referencia al 200 Aniversario del Teatro Real y el vigésimo aniversario de la reapertura del Teatro Real:

De conformidad con la normativa legal que a continuación se expondrá, entre los años 2015 y 2019 se ha celebrado el "200 Aniversario del Teatro Real y el Vigésimo Aniversario de la reapertura del Teatro Real" teniendo dicha celebración la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de las entidades sin ánimo de lucro y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Inicialmente, dicho acontecimiento de excepcional interés público tenía una duración prevista desde el 1 de julio de 2015 hasta el 30 de junio de 2018, de conformidad con la disposición adicional quincuagésima tercera de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre de los presupuestos Generales del Estado para 2015 que estableció lo siguiente:

"Disposición adicional quincuagésima tercera. Beneficios fiscales aplicables a la celebración del «200 Aniversario del Teatro Real y el Vigésimo Aniversario de la reapertura del Teatro Real»

Uno. La celebración del «200 Aniversario del Teatro Real y el Vigésimo Aniversario de la reapertura del Teatro Real», que se celebrará en la temporada artística 2017/2018, tendrá la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Dos. La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcará desde el 1 de julio de 2015 al 30 de junio de 2018.

Tres. La certificación de la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del programa se efectuará en conformidad con lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

Cuatro. Las actuaciones a realizar serán las que aseguren el adecuado desarrollo del acontecimiento. El desarrollo y concreción en planes y programas de actividades específicas se realizará por el órgano competente en conformidad con lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

Cinco. Los beneficios fiscales de este programa serán los máximos establecidos en el artículo 27.3 de la Ley 49/2002."

De conformidad con dicha previsión legal, el 17 de julio de 2015 se constituyó la Comisión de Gobierno del referido acontecimiento de excepcional interés público:

"Resolución de 17 de julio de 2015, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid y la Fundación Teatro Real, por el que se designa la Comisión de Gobierno del acontecimiento de excepcional interés público «200 Aniversario del

Teatro Real y el Vigésimo Aniversario de la reapertura del Teatro Real» a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la disposición adicional quincuagésima tercera de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.”

Posteriormente, el apartado dos de la disposición final vigésima novena de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, amplió la duración del acontecimiento de excepcional interés público hasta el 31 de diciembre de 2019:

“Dos. Con efectos desde la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida se da nueva redacción al apartado Dos de la Disposición adicional quincuagésima tercera de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, que queda redactado como sigue: «Dos. La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcará desde el 1 de julio de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2019.»”

2. Bases de presentación

2.1 Marco normativo de información financiera aplicable a la Fundación

Estas cuentas anuales han sido preparadas por el Director General de la Fundación, por delegación del Patronato según art. 11 de los Estatutos de la Fundación, de acuerdo con el marco normativo de información aplicable a la Fundación, que es el establecido en:

- a) Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, así como por los reglamentos que los desarrollan.
- b) Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por las que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias, así como el resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.
- d) En su caso, el Código de comercio y restante legislación mercantil.

2.2 Imagen fiel

Estas cuentas anuales han sido preparadas a partir de los registros contables de la Fundación de acuerdo con el marco normativo de información financiera descrito en la Nota 2.1 anterior, con objeto de mostrar la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera y de sus resultados.

Las cuentas anuales del ejercicio 2019, han sido elaboradas por el Director General de la Fundación por delegación del Patronato según art. 11 de los Estatutos de la Fundación, para su ratificación por parte de la Comisión Ejecutiva y su posterior presentación al Patronato para ser sometidas a aprobación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2018 fueron aprobadas por el Patronato de la Fundación el 27 de junio de 2019.

La Fundación declara explícitamente que las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, y del grado de cumplimiento de sus actividades, así como de la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

2.3 Principios contables aplicados

El Director General de la Fundación, por delegación del Patronato según art. 11 de los Estatutos de la Fundación, ha elaborado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo, no existiendo ningún principio contable ni norma de registro y valoración que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

a) En la elaboración de las cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran recogidos en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales, intangibles y bienes de patrimonio histórico
- El valor razonable de determinados bienes y servicios recibidos a título gratuito
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos
- La evaluación de las provisiones y contingencias
- La estimación y medición de los riesgos financieros a los que se expone la Fundación en el desarrollo de su actividad

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2019 y, en su caso, hasta la fecha de elaboración de las cuentas anuales, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

b).- La regulación introducida por el art. 96 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público –de aplicación a las fundaciones del sector público estatal por remisión de su art. 136– establece que ante una situación de desequilibrio financiero durante dos ejercicios presupuestarios consecutivos, se dispondrá de un plazo de dos meses para que, previo informe de la Intervención General de la Administración del Estado, se apruebe un plan de corrección del desequilibrio, que podrá incluir medidas como la realización por parte de la Administración General del Estado de aportaciones patrimoniales en el ejercicio presupuestario inmediato anterior.

El cálculo de esta situación de desequilibrio financiero se efectúa en los términos previstos por los vigentes marcos normativos de información financiera y, para las fundaciones del sector público estatal, de acuerdo con los criterios fijados por la Oficina Nacional de Contabilidad de la Intervención General del Estado.

c).- Con motivo de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud por la emergencia de salud pública ocasionada por el coronavirus COVID-19, el Gobierno de España declaró el estado de alarma mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con efectos desde el 14 de marzo de 2020. El artículo 10.3 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, estableció como medidas de contención sanitaria del Estado de Alarma, la suspensión de la apertura al público de “los museos, archivos, bibliotecas, monumentos, así como de los locales y establecimientos en los que se desarrollen espectáculos públicos...” concretando mediante su Anexo dichos establecimientos en los que se desarrollan espectáculos públicos, actividades deportivas y de ocio, entre los cuales figuran los auditorios, cines, salas de concierto y teatro. Como consecuencia de dicha situación de emergencia sanitaria y de la referida decisión gubernamental, la Fundación del Teatro Real suspendió, por causas de fuerza mayor, toda la actividad artística y laboral, con efectos desde el 14 de marzo de 2020, y en tanto durara la situación antes señalada, reanudándose la actividad laboral a partir del 1 de junio de 2020 y la actividad artística a partir del 1 de julio de 2020.

El análisis de la estimación de los efectos económicos y financieros que puedan derivar de la crisis sanitaria del COVID-19 sobre el Teatro Real se especifica en el apartado 20 de esta memoria, al tratarse de hechos posteriores al cierre del ejercicio 2019. No obstante, la viabilidad económica de la Fundación del Teatro Real se encuentra garantizada por cuanto se trata de una coyuntura económica específica y puntual que en principio se prevé que alcance únicamente el ejercicio 2020 y por cuanto se considera que no se producirá una situación de desequilibrio financiero durante más de dos ejercicios presupuestarios consecutivos. Esta previsión se efectúa de conformidad con los parámetros económicos de la Fundación del Teatro Real, su adecuada y razonable sostenibilidad económica actual y el pleno saneamiento de sus cuentas y presupuestos de acuerdo con los resultados obtenidos en los últimos ejercicios.

En todo caso, y por cuanto pudiera resultar de aplicación, la disposición adicional segunda del Real Decreto-ley 16/2020, de 28 de abril, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia, ha dispuesto la suspensión de la causa de disolución del artículo 96.1 e) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, estableciendo que lo previsto en el artículo

96.1 e) y 96.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, no será de aplicación para las cuentas anuales aprobadas durante los ejercicios 2020, 2021 y 2022. En consecuencia, y aun cuando no existe, en el marco de las estimaciones actuales, una previsión de situación de desequilibrio financiero durante más de dos ejercicios presupuestarios consecutivos, no se prevé que como consecuencia de la crisis sanitaria del COVID-19 la Fundación del Teatro Real incurra en las causas del art. 96 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, considerándose que se encuentra garantizada la viabilidad económica de la institución.

2.5 Comparación de la información

La información se presenta comparada, el ejercicio 2019 con la información del cierre del ejercicio 2018. Conforme a lo dispuesto en el punto 2.7 siguiente.

2.6 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance y de la cuenta de resultados se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de esta memoria.

2.7 Cambios de criterio contable y corrección de errores

A) Cambio de criterio

La Fundación del Teatro Real viene realizando coproducciones con otros teatros y entidades, tanto nacionales como internacionales, dedicadas a las artes escénicas y coreográficas y a la organización y producción de escenografías, con el fin de compartir costes y poder hacer más rentables las producciones. Estas coproducciones consisten básicamente en realización en común por las entidades coproductoras de escenografías, vestuarios y utilerías, principalmente de óperas. Con carácter general, la entidad que lidera la coproducción es la encargada de la licitación y construcción de los elementos de escenografía, vestuario y utilería y, a la vez, quien estrena la producción en su sede, facturando al resto de coproductores las partes correspondientes a su aportación a la coproducción.

Cuando el Teatro Real lideraba una coproducción la parte correspondiente a los costes que debían asumir el resto de coproductores se registraba como un menor coste de la producción, reflejándose en la cuenta de pérdidas y ganancias, minorando la cifra de aprovisionamientos. En el ejercicio 2019 se decide hacer un cambio de criterio técnico y registrar como ingresos de la actividad, en vez de como menor gasto de aprovisionamiento, las facturas que se emiten a los teatros coproductores por este concepto. Como consecuencia de dicho cambio de criterio técnico, en el ejercicio 2019 la facturación a las entidades coproductoras ha sido de 270.000 € y en 2018 fue de 850.000 €.

No obstante ninguno de estos cambios tiene repercusión en la cuenta de resultados, no viéndose afectado en ningún caso el patrimonio de la Fundación.

B) Corrección de errores

En el ejercicio 2019 no ha habido correcciones por errores.

C) Comparabilidad de ejercicios

Para permitir la comparabilidad de la cuenta de resultados, así como del balance, se presenta junto con los datos aprobado en el cierre del ejercicio 2018,

Solo a efectos comparativos se han modificado los siguientes epígrafes de la cuenta de resultados del ejercicio 2018 por cambio de criterio:

2- Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil pasa de 28.677.352,28 a 29.527.352,28

b- otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil pasa de 3.703.980,03 a 4.553.980,03

6- Aprovisionamientos pasa de -1.949.171,47 a -2.799.171,47

3. Excedente del ejercicio

La propuesta de aplicación del excedente positivo del ejercicio, para su aprobación por parte del Patronato, consiste en la aplicación del mismo a la cuenta "Excedentes de ejercicios anteriores".

Los beneficios del ejercicio por importe de 53.487.25€ disminuirá el remanente negativo de ejercicios anteriores.

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2019 han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

La Fundación distingue entre activos generadores de flujos de efectivo y no generadores de flujos de efectivo, siendo estos últimos aquéllos cuyo objeto no es la obtención de un rendimiento económico, sino el potencial de servicio a la sociedad.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o por su valor razonable, en el caso en el que los elementos hayan sido adquiridos a título gratuito. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado calculadas conforme al criterio descrito en esta Nota. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil o en el periodo comprendido entre el inicio y el fin de la concesión de los bienes cedidos.

Aplicaciones informáticas:

La Fundación registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de cuatro años.

Derechos sobre activos cedidos en uso:

En esta cuenta se recoge la cesión del uso del inmueble denominado "El Campillo" en Arganda del Rey, propiedad de la Administración General del Estado y afectado al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo a lo dispuesto en la Autorización de uso. La cesión del inmueble a la Fundación del Teatro Real se realizó en el ejercicio 2012 mediante Orden Ministerial de fecha 24 de septiembre de 2012 y el Pliego de Condiciones anexo a la misma. Una vez cumplido el término de la referida autorización de uso, establecido en la citada Orden Ministerial o de la prórroga de la misma que, eventualmente pueda otorgarse, el inmueble revertirá al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. La Fundación reconoce esta cesión de uso como un inmovilizado intangible que fue valorado con referencia a su valor de mercado para el periodo de cuatro años de cesión, más otros cuatro años de prórroga. Solicitando la prórroga el 1 de septiembre de 2016. Se toma como base de cálculo el importe de la renta satisfecha hasta 2012 por las instalaciones alquiladas como uso de almacén de contenedores y nave para enseres.

El 1 de febrero de 2013 se publica en el BOE la resolución de 15 de enero de 2013, de la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por la que cede gratuitamente a la Fundación el uso del inmueble denominado Teatro Real, calificado como bien de interés cultural conforme a lo dispuesto por la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, por un periodo de 75 años, junto con el resto de las instalaciones y equipamiento en él contenido. Se activa la cesión del inmueble como un derecho de uso, cuyo valor se estima tomando como base de cálculo los importes obtenidos por el peritaje del seguro realizados en 2013, para la contratación de la póliza daños materiales para ese ejercicio. Se amortiza en un periodo igual al de cesión del bien.

En cuanto al tratamiento contable del equipamiento cedido junto con el edificio, ver Nota 4.2.

Deterioro de valor de activos intangibles, y bienes cedidos en uso:

Al cierre de cada ejercicio la Fundación evalúa la posible existencia de indicios que lleven a plantear una eventual pérdida de valor que obligue a reducir los importes registrados en libros de sus activos intangibles, bienes cedidos en uso, en caso de que su valor recuperable sea inferior a su valor contable.

Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado intangible, material no generador de flujos de efectivo o un bien de Patrimonio Histórico cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determinará por referencia al coste de reposición para los activos no generadores de flujos de efectivo, y los rendimientos económicos para aquellos activos generadores de flujos de efectivo.

Las reducciones de valor de los activos por deterioro se registran como gasto en el ejercicio que se ponen de manifiesto.

Bajas:

En el ejercicio 2019 la Fundación ha procedido a dar de baja inmovilizado intangible que ya estaba totalmente amortizado, en sus cuentas de inmovilizado correspondientes, así como en sus respectivas cuentas de amortización acumulada.

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material recoge el conjunto de bienes de naturaleza permanente adquiridos por la Fundación con cargo a sus propios recursos y los bienes cedidos por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Cultura y Deporte. En relación a estos últimos, dado que el plazo de cesión es superior a la vida útil, conforme a la NRV 20ª, atendiendo al fondo económico de la operación, el derecho de uso atribuible a los mismo se contabiliza como inmovilizado material.

Tal y como se ha mencionado anteriormente, la Fundación distingue entre activos generadores de flujos de efectivo y no generadores de flujos de efectivo, siendo estos últimos aquéllos cuyo objeto no es la obtención de un rendimiento económico, sino el potencial de servicio a la sociedad.

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición, coste de producción o por su valor razonable, que en el caso en el que los elementos adquiridos a título gratuito se corresponden con la factura aportada por el citado Ministerio. Posteriormente, se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio descrito en esta nota.

El inmovilizado material se amortiza siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Instalaciones técnicas y maquinaria:	
Resto de instalaciones técnicas y maquinaria	6 - 10
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	8 - 20
Equipos para procesos de información	4
Otro inmovilizado	8 - 10
Elementos escenográficos	5
Obras en instalaciones	33

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes, se registran como mayor coste de aquellos, **incluyendo en esta agrupación los bienes de esta naturaleza (instalaciones y construcción) sustituidos en el intangible tras las obras de rehabilitación finalizadas en 2018.**

Deterioro de valor de activos materiales:

Al cierre de cada ejercicio la Fundación evalúa la posible existencia de indicios que lleven a plantear una eventual pérdida de valor que obligue a reducir los importes registrados en libros de sus activos materiales.

Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determinará por referencia al coste de reposición para los activos no generadores de flujos de efectivo, y los rendimientos económicos para aquellos activos generadores de flujos de efectivo.

Las reducciones de valor de los activos por deterioro se registran como gasto en el ejercicio que se ponen de manifiesto.

Bajas:

En el ejercicio 2019 la Fundación ha procedido a dar de baja inmovilizado material que ya estaba totalmente amortizado, en sus cuentas de inmovilizado correspondientes, así como en sus respectivas cuentas de amortización acumulada.

4.3 Arrendamientos

Todos los arrendamientos formalizados por la Fundación, ya sea como arrendador o como arrendatario, han sido calificados como arrendamientos operativos ya que, en ninguno de ellos, atendiendo a la sustancia de los mismos, se transfiere o adquiere la propiedad de los activos objeto del arrendamiento ni los derechos y riesgos inherentes a los mismos.

Los ingresos o gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se abonan o cargan, según corresponda, a la cuenta de resultados en el ejercicio en que se devengan.

El ingreso o gasto anual devengado por los arrendamientos operativos se calcula distribuyendo linealmente la suma de la totalidad de los importes a cobrar o a pagar durante el periodo contemplado en el contrato siempre que dichos importes sean determinables, sin contemplar eventuales variaciones por incrementos en función del índice de precios al consumo u otros conceptos variables. Consecuentemente, cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se trata como un cobro o pago anticipado que se imputa linealmente a la cuenta de resultados a lo largo del periodo del arrendamiento.

4.4 Instrumentos financieros

Activos financieros:

Los activos financieros que posee la Fundación se clasifican como préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico, o en la cesión de efectivo en préstamo o en concepto de fianza que se recuperan mediante cobros de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles, y posteriormente se valoran por su coste amortizado. Al menos al cierre del ejercicio la Fundación realiza un test de deterioro sobre las mismas. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de resultados.

En particular, el criterio para la dotación de provisiones es la existencia de importes pendientes de cobro con una antigüedad superior a un año.

La Fundación da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Pasivos financieros:

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Fundación y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, o por la toma de efectivo a crédito o a préstamo.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

La Fundación da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Los débitos por la actividad propia son obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones y se contabilizan por su valor nominal.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes:

Este epígrafe del balance incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo;
- En el momento de su adquisición su vencimiento no es superior a tres meses;
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor;
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Fundación.

4.5 Créditos y débitos por la actividad propia

Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan con motivo del cumplimiento de los fines propios.

Los créditos y débitos de la actividad propia, con vencimiento inferior a un año, que no tienen un interés contractual, se valoran al nominal, ya que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito o débito se registra como un ingreso o un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia de que el valor del crédito, estimado individualmente, no se va a recuperar, considerándose así a los créditos vencidos que lleven más de seis meses sin ser atendidos

4.6 Existencias

Con base en la respuesta a la consulta formulada al ICAC, rfa: 337-17, la Fundación califica los desembolsos en los que incurre para la representación de las obras como un activo, al considerar que la actividad que realiza supone una prestación de servicio que se origina con la representación de las obras, así como, una vez realizada está, le permite utilizar la escenografía para sus propios fines e incluso ser objeto de alquiler. En este sentido, de acuerdo con la NRV 12ª las existencias incluyen el coste de producción de los servicios en tanto no se haya reconocido el ingreso por prestación de servicios correspondientes conforme a lo señalado en el apartado 9 de esta nota.

La Fundación considera existencias en curso, los gastos directos incurridos en el ejercicio como consecuencia de la preparación de espectáculos que se representarán en ejercicios futuros, estos gastos son viajes, servicios de profesionales y creadores, aportaciones a coproducciones, producciones propias o alquiladas, dependiendo de su naturaleza formaran parte del producto terminado que se obtiene en el ejercicio en el que tiene lugar la representación.

La Fundación aplica un criterio lineal para la determinación del deterioro de sus existencias, en concreto 5 años

Haciendo referencia a la Norma Decimocuarta de la Resolución de 14 de abril de 2015, por la que se establecen los criterios para la determinación de los costes de producción, la Fundación sólo contabiliza en existencias finales los gastos incurridos para la realización de escenografías, vestuarios y utilerías. De conformidad con

dicha norma, únicamente estos elementos pueden ser utilizados en reposiciones o alquileres de producciones. No se incluyen en la determinación del coste, gastos como el cachet de artistas, derechos de autor, alquileres y otros costes indirectos como la amortización, suministro de energía eléctrica... La Fundación ha encargado la realización de un estudio para corroborar el registro de las existencias, a fecha de formulación de las cuentas no ha finalizado dicho estudio.

4.7 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional y de presentación de la entidad es el euro.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten en su valoración inicial al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio de contado vigente en la fecha del cierre del ejercicio. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen por ajustes al valor razonable, así como las que surjan al liquidar dichos elementos patrimoniales se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

4.8 Impuesto sobre Sociedades

A partir de la promulgación de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, del Régimen Fiscal para entidades sin fines lucrativos y de incentivos fiscales al mecenazgo, la Fundación se encuadra dentro de la calificación de "entidades sin fines lucrativos" a los efectos del Artículo 2 de esta Ley. Por lo tanto, y dado que cumple con los requisitos previstos en el Artículo 3 de la citada Ley, la Fundación tiene derecho a disfrutar del régimen fiscal especial contemplado en la misma que consiste, básicamente, en la exención del Impuesto sobre Sociedades para determinados rendimientos, así como la exención en otra serie de impuestos locales.

4.9 Ingresos y gastos

Los ingresos obtenidos por la Fundación para financiar los gastos recurrentes de la propia actividad se registran como ingresos en la cuenta de resultados en el momento de su devengo, independientemente del cobro de los mismos.

El resto de los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

En particular, la Fundación reconoce como ingreso de cada ejercicio las ventas de abonos y localidades relacionadas con representaciones realizadas durante el ejercicio, recogiendo en la cuenta "Ajustes por periodificación" del pasivo del balance el importe recaudado por entradas y abonos vendidos para representaciones que tendrán lugar en el ejercicio siguiente. La temporada artística va desde septiembre de un ejercicio a julio del siguiente de ahí los ajustes de periodificación.

Asimismo, los gastos incurridos referidos a representaciones se registran conforme a lo señalado en el apartado 6 de esta Nota. Estos gastos se registran en función de su naturaleza si bien se incorporan a los costes de producción de existencias mediante las cuentas de variación de existencias.

Los patrocinios concedidos en el ejercicio destinados a financiar ejercicios futuros se reflejan en patrimonio neto hasta su imputación en el ejercicio correspondiente.

Por último, los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo. En cualquier caso, los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición del activo que los ha generado, se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados.

4.10 Provisiones y contingencias

La Fundación, en la elaboración de las cuentas anuales, diferencia entre:

- a. Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

- b. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Fundación.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes se desglosan en las notas de la memoria, pero no se registran contablemente.

Las provisiones se registran por su valor actual considerando el importe estimado de la obligación y el momento en que tendrá lugar su desembolso. Los aumentos en las provisiones constituidas derivados de su actualización por el transcurso del tiempo se imputan a la cuenta de resultados como un gasto financiero.

Las provisiones se reconocen en balance cuando la Fundación tenga una obligación actual (ya sea legal, contractual, tácita o implícita) de la cual se deriva una probable salida de recursos para su liquidación y cuya cuantía pueda ser cuantificada.

Las provisiones se valoran al valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose como gasto financiero la actualización de las mismas, según se vayan devengando, salvo que se trate de provisiones inferiores al año o cuando el efecto financiero de su actualización sea poco significativo.

La Fundación dota anualmente una provisión para atender al abono de las cantidades previstas en el art. 62 del III Convenio Colectivo del Teatro Real. Este importe se calcula en base a la plantilla fija anual al cierre del ejercicio, y se aplica cuando se producen las circunstancias descritas en el citado artículo.

4.11 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Fundación, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Fundación, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo (véase Nota 16).

4.12 Gastos de personal

Los gastos de personal se registran siguiendo el criterio de devengo, en particular se imputan al ejercicio todas aquellas remuneraciones que los trabajadores percibirán por sucesos pasados. Los importes devengados a corto plazo forman parte del pasivo corriente.

La Fundación no tiene concertado para sus empleados un Plan de Pensiones.

Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

De acuerdo con la legislación vigente, la Fundación está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones de contratación como son contratos de duración inferior a 3 años, rescinden sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en que se producen. Esta situación provoca provisión para este ejercicio. Anualmente se devenga la parte proporcional correspondiente a la indemnización fijada por ley.

El art. 37º del vigente III Convenio Colectivo de la Fundación del Teatro Real establece que la Fundación debe realizar aportaciones previamente definidas para dotar a cada trabajador de un seguro médico o de un plan de pensiones, en función de la opción elegida por cada trabajador. Para ello, la Fundación externalizó estas prestaciones a través de Adeslas, para el seguro médico, y Axa Seguros, para los planes de pensiones. Sin embargo, mediante acuerdo firmado entre la Fundación y el comité de empresa para la regulación parcial de

determinadas condiciones de trabajo previstas en el tercer convenio colectivo, de fecha 28 de septiembre de 2012, se acordó la suspensión de la aportación al fondo de acción social durante un periodo de dos años. Posteriormente, con fecha 9 de abril de 2014 se acordó la modificación parcial, con carácter temporal, de determinadas condiciones de trabajo previstas en el Tercer Convenio Colectivo de la Fundación del Teatro Real en el que se acuerda la suspensión, por parte de la Fundación, de la aportación en concepto de Acción Social, durante la vigencia de acuerdo, hasta el 31 de diciembre de 2015. Dicha suspensión se ratifica en el acuerdo firmado con fecha 13 de julio de 2016 y hasta nueva negociación en la que se acuerde otra cosa.

4.13 Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, la Fundación sigue los criterios siguientes:

- a) Las subvenciones, donaciones y legados recibidas con carácter reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de las subvenciones.
- b) A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención y se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.
- c) Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones, donaciones y legados no monetarios por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.
- d) Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación al patrimonio neto y simultáneamente a la cuenta de resultados se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

Cuando las subvenciones, donaciones o legados son concedidos por los Fundadores o los patronos se sigue este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios.

La Fundación tiene firmados convenios de patrocinio por temporada y plurianuales que financian varios ejercicios, estos patrocinios seguirán las normas de registro contables conforme a lo previsto para subvenciones y donaciones.

4.14 Partidas corrientes y no corrientes

Se consideran activos y pasivos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año y en general todos aquellos que se esperan realizar o liquidar en el plazo de un año desde la fecha de cierre. Los activos y pasivos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

5. Inmovilizaciones materiales

Los movimientos habidos en este epígrafe del balance, así como la información más relevante, son los siguientes:

INMOVILIZADO MATERIAL

<i>Ejercicio 2019</i>	Euros			
	Saldo al 01-01-2019	Adiciones o dotaciones	Retiros y ventas	Saldo a 31-12-19
Coste:				
Instalaciones técnicas y maquinaria	11.343.441		(466.013)	10.877.428
Otras instalaciones , utillaje y mobiliario	5.242.734	5.948	(654.700)	4.593.982
Equipos para procesos de información	2.688.638	28.991	(1.051.628)	1.666.000
Construcciones	929.866			929.866
Otro inmovilizado	5.134.239	399.497	(404.800)	5.128.936
	25.338.918	434.437	(2.577.142)	23.196.213
Amortización acumulada:				
Instalaciones técnicas y maquinaria	(11.011.023)	(99.129)	466.013	(10.644.140)
Otras instalaciones , utillaje y mobiliario	(3.644.695)	(233.861)	654.566	(3.223.990)
Equipos para procesos de información	(2.433.543)	(102.604)	1.051.628	(1.484.519)
Construcciones	(65.866)	(46.493)		(112.359)
Otro inmovilizado	(4.374.986)	(158.342)	404.800	(4.128.528)
	(21.530.114)	(640.430)	2.577.008	(19.593.536)
	3.808.804			3.602.677

INMOVILIZADO MATERIAL

<i>Ejercicio 2018</i>	Euros			
	Saldo al 01-01-2018	Adiciones o dotaciones	Retiros y ventas	Saldo a 31-12-18
Coste:				
Instalaciones técnicas y maquinaria	11.097.970	245.471		11.343.441
Otras instalaciones , utillaje y mobiliario	3.413.326	1.829.408		5.242.734
Equipos para procesos de información	2.599.619	89.019		2.688.638
Construcciones		929.866		929.866
Otro inmovilizado	7.518.142	167.386	(2.551.289)	5.134.240
	24.629.057	3.261.150	(2.551.289)	25.338.918
Amortización acumulada:				
Instalaciones técnicas y maquinaria	(10.702.152)	(308.871)		(11.011.023)
Otras instalaciones , utillaje y mobiliario	(3.317.324)	(327.372)		(3.644.696)
Equipos para procesos de información	(2.320.213)	(113.331)		(2.433.543)
Construcciones		(65.866)		(65.866)
Otro inmovilizado	(5.887.768)	(783.708)	2.296.490	(4.374.986)
	(22.227.457)	(1.599.147)	2.296.490	(21.530.114)
	2.401.600			3.808.804

En el ejercicio 2019 las principales adquisiciones fueron contenedores para almacenaje de producciones, equipos de proceso de información, e instalaciones para el escenario

El coste de adquisición de los elementos totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2019 asciende a 16.811.783,47 euros (19.383.897,53 euros al 31 de diciembre de 2018).

La política de la Fundación es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre del ejercicio 2019, el Director General de la Fundación, por delegación del Patronato según art. 11 de los Estatutos de la Fundación, considera que no existe déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

En el ejercicio 2019 se ha realizado un estudio de conciliación físico – contable de todos los elementos que componen el inventario material de la Fundación. Fruto de este estudio se ha procedido a dar de baja algunos de los elementos que estaban totalmente amortizados y dados de baja. El valor de los elementos dados de baja ha sido 2.577.142 €.

6. Inmovilizaciones intangibles

Los movimientos habidos en este epígrafe del balance, así como la información más relevante, son los siguientes:

<i>Ejercicio 2019</i>	Euros			
	Saldo al 01-01-2019	Adiciones o dotaciones	Retiros	Saldo a 31-12-19
Coste:				
Aplicaciones informáticas	1.494.885	16.282	(524.018)	987.149
Aplicaciones informáticas en curso	354.271	456.330		810.601
Cesión uso finca Arganda	1.427.091			1.427.091
Cesión uso edificio Teatro Real	132.874.246			132.874.246
	136.150.493	472.612	(524.018)	136.099.087
Amortización acumulada:				
Aplicaciones informáticas	(1.366.754)	(53.783)	524.018	(896.519)
Cesión uso finca Arganda	(1.114.915)	(178.386)		(1.293.302)
Cesión uso edificio Teatro Real	(18.960.654)	(3.204.591)		(22.165.245)
	(21.442.324)	(3.436.760)	524.018	(24.355.066)
	114.708.169			111.744.021

<i>Ejercicio 2018</i>	Euros			
	Saldo al 01-01-2018	Adiciones o dotaciones	Retiros	Saldo a 31-12-18
Coste:				
Aplicaciones informáticas	1.454.359	40.526		1.494.885
Aplicaciones informáticas en curso		354.271		354.271
Cesión uso finca Arganda	1.427.091			1.427.091
Cesión uso edificio Teatro Real		132.874.246		132.874.246
	2.881.450	133.269.043		136.150.493
Amortización acumulada:				
Aplicaciones informáticas	(1.317.260)	(49.494)		(1.366.754)
Cesión uso finca Arganda	(936.529)	(178.386)		(1.114.915)
Cesión uso edificio Teatro Real		(18.960.654)		(18.960.654)
	(2.253.789)	(19.188.535)		(21.442.324)
	627.661			114.708.169

Durante el ejercicio 2012, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte cedió a la Fundación un inmueble, denominado "El Campillo", ubicado en Arganda del Rey por un periodo de cuatro años. Dicho acuerdo de cesión incluye una opción de prórroga por un periodo igual, que fue materializada y que concluye en 2020. A cierre de esta memoria se están realizando las acciones oportunas para continuar con la cesión (véase Nota 4.1).

El 1 de febrero de 2013 se publica en el BOE la resolución de 15 de enero de 2013, de la Secretaría de Estado del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por la que cede gratuitamente a la Fundación el uso del inmueble denominado Teatro Real, calificado como bien de interés cultural conforme a lo dispuesto por la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, por un periodo de 75 años. Se activa dicha cesión como un derecho de uso, cuyo valor se estima tomando como base de cálculo los importes obtenidos por el peritaje del seguro realizados en 2013, para la contratación de la póliza de daños materiales para ese ejercicio. (Véase Notas 4.1).

Las aplicaciones en curso corresponden al desarrollo de la nueva página web y a la nueva plataforma de difusión cultural "My Opera Player" que se pondrán en marcha en 2020, este desarrollo está donado por dos patrocinadores.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se encuentran totalmente amortizados elementos del inmovilizado intangible por importe de 759.362,69 euros en 2019 y por importe de 1.283.380,72 euros en 2018.

En el ejercicio 2019 se ha realizado un estudio de conciliación físico – contable de todos los elementos que componen el inventario intangible de la Fundación, fruto de este estudio se ha procedido a dar de baja algunos de los elementos que estaban totalmente amortizados y que por obsolescencia ya no se encuentran en la Fundación. El valor de los elementos dados de baja y de las amortizaciones acumuladas ha sido 524.018 €.

7. Arrendamientos operativos

En el ejercicio 2019, la Fundación no ha tenido la necesidad de realizar arrendamientos operativos.

8. Activos financieros

8.1 Inversiones financieras y otros activos a largo plazo y corto plazo

El saldo de las cuentas de los epígrafes incluidos en "Activos financieros" a corto plazo al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A C/P						TOTAL	
	Instrumentos de Patrimonio		Valores Representativos		Créditos derivados y otros			
	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018
FIANZAS	-	-	-	-	23.952	20.164	23.952	20.164
DEPÓSITOS	-	-	-	-	203.074	140.765	203.074	140.765
TOTAL	-	-	-	-	227.026	160.929	227.026	160.929

Estos importes corresponden a las fianzas y depósitos entregados por la Fundación, principalmente al Teatro de Kolonia por el alquiler de las producciones que componen "El anillo de los Nibelungos" y que no finalizará su representación hasta la temporada 21/22, así como fianzas por los alquileres de producciones que se representarían en 2020, como son La Flauta Mágica y La Traviata, entre otros.

Clientes a c/p:

Estas cuentas recogen fundamentalmente los saldos de las ventas de localidades, de palcos y del alquiler de las salas pendientes de cobro al cierre del ejercicio.

El desglose de los saldos de otros deudores de los balances al 31 de diciembre de 2019 y 2018 adjuntos es la siguiente:

	Euros	
	31/12/2019	31/12/2018
Clientes por ventas y servicios	2.293.515	3.798.041
Clientes de dudoso cobro	1.239.256	1.175.806
Deudores varios	241.995	823.308
Deterioro de valor créditos y oper.comerciales	(1.239.256)	(1.156.194)
Créditos de las Administraciones Públicas	4.903	
	2.540.413	4.640.961

El movimiento de la provisión por deterioro de créditos para insolvencias ha sido el siguiente:

	Euros	
	2019	2018
Saldo inicial	(1.156.194)	(1.159.406)
Dotación / reclasificación	(125.612)	(48.511)
Aplicación	42.550	51.724
	(1.239.256)	(1.156.194)

Las principales provisiones efectuadas corresponden a deudas reclamadas por la Fundación del Teatro Real a Grupo Cantoblanco (394.345 €), Ideale Audience (323.361 €), Masspublic (70.336 €), Aquiles García Tuero (35.400 €), Speaker Bureau (35.400 €) y Bel Air Media (48.300 €). Todas estas reclamaciones de deudas se encuentran actualmente en trámite de reclamación por vía judicial a través de la personación efectuada por la Abogacía del Estado-Servicio Jurídico del Estado en nombre y representación de la Fundación del Teatro Real.

8.2 Pasivos financieros

El saldo de las cuentas de los epígrafes incluidos en “pasivos financieros” a corto plazo al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 es el siguiente.

	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A C/P						TOTAL	
	Deudas con entidades de créditos		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados otros		2019	2018
	2019	2018	2019	2018	2019	2018		
Deudas a C/P								
Fianzas	-	-	-	-	181.818	464.159	181.818	464.159
Depósitos	-	-	-	-	599.859	507.149	599.859	507.149
Transformables en subvención					1.000.000		1.000.000	
Total					1.781.677	971.308	1.781.677	971.308
Acreeedores Comerciales y otras deudas a pagar								
Acreeedores varios	-	-	-	-	4.420.619	7.188.744	4.420.619	7.188.744
Personal	-	-	-	-	37.302	280.210	37.302	280.210
Administraciones Publicas	-	-	-	-	926.937	1.119.624	926.937	1.119.624
Total	-	-	-	-	5.384.858	8.588.578	5.384.858	8.588.578
TOTAL	-	-	-	-	7.166.535	9.559.886	7.166.535	9.559.886

Las fianzas recibidas corresponden principalmente a garantías de contratos por la gestión de servicios en el Teatro Real. Por otro lado dentro de la cifra de acreedores varios están incluidos los servicios de coro, orquesta, limpieza, seguridad, mantenimiento, comisiones por venta de entradas, energía eléctrica, telefonía, publicidad en medios, servicios auxiliares de personal...del mes de diciembre, así como todos los servicios de catering del ejercicio 2019 que se compensan en 2020 con la deuda del cliente por este concepto.

En cuanto a las deudas transformables en subvenciones, el 12 de diciembre de 2019, se dicta resolución de la Secretaria de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda del Ministerio de Fomento, por la que se conceden ayudas a las actuaciones sobre bienes de especial interés arquitectónico, histórico, y artístico, vinculados a los Ministerios de Fomento y de Educación, Cultura y Deporte, recogidas en el Acta de la reunión LXXIII de la Comisión Mixta para la actuación conjunta en el Patrimonio Histórico Español, a través del 1,5% cultural. De acuerdo con dicha Resolución, se concede una ayuda a la Fundación del Teatro Real para la realización y financiación de las obras de rehabilitación del edificio y mejora de las instalaciones del Teatro Real, para la adecuación a la normativa vigente, por un importe de 1.000.000 € cuyas obras se iniciarán en el ejercicio 2020. Esta subvención está sujeta a justificación por tanto se registra en la cuenta 522 “Deudas a corto plazo transformables en subvenciones, donaciones y legados”, por lo que no se incluye en este apartado.

En la cifra de acreedores varios se incluye el saldo al cierre de las obligaciones contraídas por los servicios prestados a la Fundación. Por otro lado, las deudas con las administraciones públicas se explican en la nota 13.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. Deber de información de la Ley 15/2010 de 5 de julio

La información de este cuadro se ha elaborado con la metodología del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

	Pago realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	
	2019	2018
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	28,51	24,33
Ratio de operaciones pagadas	28,34	23,69
Ratio de operaciones ptes de pago	30,29	30,81
	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados	34.530.847,74	38.075.248,45
Total pagos pendientes	3.233.770,40	3.713.329,49

Al 31 de diciembre de 2019 el plazo máximo legal establecido en la Ley 15/2010 de 5 de julio para el Sector Público es de 30 días a contar desde el día siguiente a la fecha de la expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acreditan la realización total o parcial del contrato.

A efectos del cálculo del Ratio de operaciones pendientes de pago se excluyen las siguientes operaciones que a fecha 31 de diciembre de 2019 figuran como pagadas:

- Facturas de La Fundación Gran Teatre del Liceu por importe de 518.101,86 €, por haberse compensado con facturas emitidas por la Fundación del Teatro Real. Tanto la mayoría de las facturas del Liceu como del Teatro Real pertenecían a ejercicios anteriores al 2019.

8.3 Tesorería

Los saldos de esta partida de los balances al 31 de diciembre de 2019 y 2018 corresponde al importe depositado en cuentas corrientes que a dichas fechas mantenían en entidades financieras, todas ellas denominadas en euros, remuneradas a tipos de mercado y de libre disposición y a la cantidad custodiada en las cajas que la Fundación dispone para hacer frente a pequeños gasto y poder atender con los cambios necesarios a las necesidades del público que adquiere sus localidades pagando en efectivo.

	2019	2018
BANCOS C/C	5.819.669	4.871.810
CAJAS EFECTIVO	66.942	70.127
TOTAL TESORERIA	5.886.611	4.941.937

8.4 Información cualitativa

La gestión de los riesgos financieros de la Fundación está realizada por los órganos de gestión de la Fundación del Teatro Real, bajo el control de su Patronato, el cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que afectan a la Fundación:

8.4.1 Riesgo de crédito

Los principales activos financieros de la Fundación son caja y efectivo, cuentas a cobrar a usuarios de la actividad y a otros deudores, así como otras cuentas a cobrar. Estas últimas partidas concentran los riesgos de insolvencia y morosidad.

Con carácter general la Fundación tiene su tesorería, depositada en entidades de elevado nivel crediticio y controla los riesgos de morosidad e insolvencia mediante un control de las cuentas a cobrar.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, tras los análisis realizados sobre las cuentas a cobrar, la Fundación ha considerado mantener deterioros del valor de sus deudores por importes de 1.239.256,00 € y 1.175.805,51 € euros, respectivamente. La dotación neta de insolvencias durante el ejercicio 2019 ha supuesto un mayor gasto de 63.450,49 € y de 30.092,96 euros en 2018

8.4.2 Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Fundación dispone de la tesorería registrada en el activo corriente del balance.

8.4.3 Riesgo de mercado

Las inversiones financieras de la Fundación están expuestas a la volatilidad de los mercados, tanto nacionales como internacionales. Por ello, la Fundación sigue la política de mantener una cartera diversificada en distintas entidades financieras.

9. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

El desglose y movimiento del epígrafe "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" del balance, es el siguiente:

Ejercicio 2019

	Euros			
	01/01/2019	Adiciones o dotaciones	Aplicación / reclasificación	31/12/2019
Deudores a c/p				
Deudores por convenio de patrocinio	8.944.264	6.354.058	(9.761.286)	5.537.035
Deudores de dudoso cobro	8.000			8.000
Deudores por subvenciones pendientes de	0	340.000		340.000
Deterioro de deudores	(27.612)		19.612	(8.000)
	8.924.652			5.877.035

Ejercicio 2018

	Euros			
	01/01/2018	Adiciones o dotaciones	Recibos o cobros	31/12/2018
Deudores a c/p				
Deudores por convenio de patrocinio	15.127.893	10.786.154	(16.969.784)	8.944.264
Deudores de dudoso cobro	8.000			8.000
Deudores por subvenciones pendientes de recibir	0			0
Provisiones por insolvencias	(27.612)			(27.612)
	15.108.281			8.924.652
Deudores a l/p				
Créditos con usuarios , patrocinadores y usuarios	209.770		(209.770)	0
Otros deudores no corrientes	0	-	-	0
	209.770			0

En este epígrafe se recoge el importe pendiente de cobro a determinadas entidades por donaciones que ha recibido la Fundación para apoyar la realización de sus fines. En particular, los deudores por convenios de patrocinio recogen los saldos pendientes de cobro de los patrocinadores con los que la Fundación ha firmado convenios para la temporada 2019/2020 y posteriores.

10. Fondos propios

Los movimientos habidos en el capítulo "Fondos propios" del balance han sido los siguientes:

Ejercicio 2019

	Euros				
	01/01/2019	Ajustes por errores	Adiciones	Trasposos	31/12/2019
Dotación fundacional	16.580	-	-	-	16.580
Reservas	228.295				228.295
Remanente	16.487				16.487
Excedente negativo de ejercicios anteriores	-553.925		118.630		-435.295
Excedente negativo del ejercicio	118.630		53.487	(118.630)	53.487
	(173.934)	-	172.117	(118.630)	(120.447)

Ejercicio 2018

	Euros				
	01/01/2018	Ajustes por errores	Adiciones	Trasposos	31/12/2018
Dotación fundacional	16.580	-	-	-	16.580
Reservas	228.295				228.295
Remanente	12.331	4.156			16.487
Excedente negativo de ejercicios anteriores		296.188	(850.113)		-553.925
Excedente negativo del ejercicio	(850.113)		118.630	850.113	118.630
	(592.907)	300.343	(731.483)	850.113	(173.934)

11. Existencias

Los movimientos de variación de existencias son los siguientes.

	Existencias iniciales 01/01/2019	Adquisición de existencias para producciones futuras	Existencias incorporadas a la producción	Existencias finales 31/12/2019
Existencias materias primas	1.642.970	770.660	(1.369.659)	1.043.971
Existencias de productos terminados	2.193.751	772.837	(685.010)	2.281.578

	Existencias iniciales 01/01/2018	Adquisición de existencias para producciones futuras	Existencias incorporadas a la producción	Existencias finales 31/12/2018
Existencias de materias primas	1.379.295	1.642.970	(1.379.295)	1.642.970
Existencias de productos terminados		2.193.751		2.193.751

Las existencias de productos terminados escenografías, vestuario y utilería corresponden a las siguientes producciones:

Producciones	Valor Inicial a 01/01/2019	Dotación Ejercicio	Depreciación Ejercicio	Valor Final a 31/12/2019
IOLANTA/PERSEPHONE	0			0
LA CLEMENZA DI TITO	0			0
C(H)OEURS	0			0
THE PERFECT AMERICAN	0			0
COSI FAN TUTTE	0			0
BROKEBACK MOUNTAIN	7.817		7.817	0
ALCESTE	16.349		16.349	0
LOHENGRIN	22.122		22.122	0
EL PUBLICO	69.377		55.501	13.875
BRUNDIBAR	40.663		17.427	23.236
I PURITANI	137.960		53.404	84.556
CIUDAD DE LAS MENTIRAS	116.096		36.662	79.434
LUCIO SILLA	77.900		20.773	57.127
GLORIANA	751.112		173.334	577.779
DIE SOLDATEN	119.955		26.657	93.298
STREET SCENE	180.000		40.000	140.000
AIDA	479.400		112.800	366.600
TURANDOT	175.000		35.000	140.000
IDOMENEO		90.000	13.500	76.500
FALSTAFF		172.837	20.164	152.673
CAPRICCIO		210.000	21.000	189.000
IL TROVATORE		150.000	12.500	137.500
IL PIRATA		150.000	0	150.000
TOTAL	2.193.751	772.837	685.010	2.281.578

12. Moneda extranjera

La Fundación tiene suscritos contratos con empresas cuya facturación no se realiza en euros, a fecha 31 de diciembre de 2019 tiene registradas operaciones por importe de 33.079,39 € correspondiente a facturas de royalties emitidas a National Centre for the Performing de Beijing que a fecha de cierre de esta memoria están pendientes de cobro. A fecha 31 de diciembre de 2018 tenía registradas operaciones por valor de 9.856,21 €.

13. Situación fiscal

La composición de los saldos con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente	Euros	
	31/12/2019	31/12/2018
Saldos deudores:		
Hacienda Publica deudora por IVA	4.903	-
IVA pendiente de cobro de ejercicios anteriores a c/p	-	-
	4.903	-
Saldos acreedores		
Hacienda Publica acreedora por IVA	34.096	119.527
Hacienda Publica acreedora por IRPF	527.364	589.052
Organismos de la Seguridad Social acreedores	365.477	411.046
	926.937	1.119.624

Conciliación resultado contable y base imponible fiscal:

La Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos establece que, en la determinación de la base imponible del Impuesto de Sociedades de estas entidades, únicamente serán computables los ingresos y gastos correspondientes a las explotaciones económicas no exentas. En relación con las rentas derivadas del ejercicio de explotaciones económicas, la ley sustituye al anterior sistema de exención rogada por una lista cerrada de explotaciones económicas, de tal manera que las rentas derivadas de las explotaciones económicas incluidas en esta lista estarán exentas "ex lege". Las explotaciones económicas realizadas durante el ejercicio 2019 por la Fundación estarán exentas de acuerdo a la ley 49/2002.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 49/2002 las rentas exentas percibidas por las entidades no lucrativas acogidas al régimen fiscal especial no estarán sometidas a retención.

La Fundación ha solicitado para el periodo impositivo de 2019, certificación expedida por la Agencia Tributaria, para acreditar la exclusión de retener, por la aplicación del régimen fiscal especial.

La conciliación entre los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible es la siguiente:

	Euros	
	31/12/2019	31/12/2018
Resultado contable antes de Impuestos:	53.487	118.630
Disminución sobre el resultado contable:		
Ingresos de la actividad	(60.388.555)	(64.854.759)
Disminución sobre el resultado contable:	60.335.068	64.736.129
Gastos:		
	-	-

Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras:

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2019, la Fundación tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios, para todos los impuestos que le son de aplicación. El Director General de la Fundación, por delegación del Patronato según art. 11 de los Estatutos de la Fundación, considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales.

La Fundación es una entidad sin ánimo de lucro y, por tanto, carece de acciones o cualquier otro tipo de título representativo de su patrimonio. La dotación fundacional corresponde a las dotaciones iniciales efectuadas por el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Madrid (véase Nota 1).

Según establecen los Estatutos de la Fundación, los bienes y derechos resultantes de su liquidación, en su caso, se destinarán a fundaciones o a las entidades no lucrativas que persigan fines de interés general y que tengan afectados sus bienes, incluso para el supuesto de su disolución, a la consecución de aquéllos y, además, que tengan la consideración de entidades beneficiarias del mecenazgo a los efectos previstos en la legislación vigente, o entidades públicas de naturaleza no fundacional, que persigan fines de interés general.

Los resultados de las explotaciones económicas que obtiene la Fundación serán destinados al cumplimiento de los fines fundacionales en la proporción prevista en el artículo 27 de la ley 50/2002 de 26 de diciembre de Fundaciones. La Fundación podrá hacer efectivo el destino de la proporción citada en el plazo de cuatro años a partir del momento de su obtención.

14. Ingresos y gastos

14.1 Ingresos y ventas

La composición de estos epígrafes de la cuenta de resultados es la siguiente:

	31/12/2019	31/12/2018
Ingresos de la entidad por la actividad propia:		
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores	13.904.834	16.718.777
Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	14.692.800	14.271.382
Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil:		
Ventas de abonos y localidades	24.004.549	24.973.372
Otros ingresos de la actividad mercantil	4.037.644	3.703.980
Variación Existencias productos terminados	87.827	1.328.698
Imputación de bienes recibidos	3.652.971	3.848.049
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado	7.929	10.500
Ingresos financieros		
	60.388.555	64.854.759

Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones:

Esta cuenta recoge las contribuciones dinerarias y en especie aportadas a la Fundación destinadas a financiar el año natural. Por lo general, tanto los patrocinios como las colaboraciones conllevan determinadas contraprestaciones por parte de la Fundación.

Dichas contraprestaciones consisten, generalmente, en la mención de la colaboración del patrocinador en los programas de mano y publicaciones de la Fundación, en proporcionar ejemplares de publicaciones realizadas por la Fundación y, en ocasiones, la utilización para uso cultural y/o social del patrocinador de determinadas salas del Teatro, así como la posibilidad de adquirir entradas con aplicación de descuentos en función del volumen de entradas adquiridas

En el anexo I que forma parte integrante de esta Nota se relacionan las entidades con las que la Fundación ha suscrito un convenio de patrocinio con indicación de la cantidad neta de patrocinio aportada a la Fundación una vez deducido del importe total del convenio el importe de las localidades de la temporada facturadas por la Fundación y que forman parte del convenio.

Subvenciones, donaciones y legados imputados directamente al excedente del ejercicio:

El total de las subvenciones concedidas a la Fundación en este ejercicio están destinadas a cubrir los gastos propios de la actividad de la Fundación generados en el año natural.

El importe de las subvenciones concedidas a la Fundación durante los ejercicios 2019 y 2018 y aplicadas a resultados en dichos ejercicios, se desglosa como sigue:

	Euros	
	2019	2018
Ministerio de Educación, Cultura y Deportes	9.892.800	9.892.800
Comunidad Autónoma de Madrid	3.800.000	3.700.000
Ayuntamiento de Madrid	1.000.000	660.000
Opera Europa, para difusión audiovisual		18.582
	14.692.800	14.271.382

Ventas de abonos y localidades:

En esta cuenta se recogen las cantidades recibidas por la Fundación en concepto de entradas y abonos de temporada que permiten el acceso al Teatro Real en los días en los que se ofrece una representación. En el ejercicio 2019 las ventas por estos conceptos han ascendido a 24.004.549 €. En 2018 ascendieron a 24.973.372 €.

Otros ingresos de la actividad:

Su detalle en los ejercicios 2019 y 2018 es como sigue:

	Euros	
	2019	2018
Arrendamientos de salas	1.777.983	1.326.931
Ingresos por publicidad	66.450	57.500
Canon restaurante	298.552	298.805
Canon tienda	25.200	25.200
Canon cafetería Ópera	121.200	95.950
Comisiones cobradas por venta telefónica e internet	267.218	185.982
Alquiler y venta de producciones a otros teatros	127.852	316.714
Servicios ofrecidos a Patrocinadores	336.670	702.764
Ingreso por giras y producción audiovisual	131.082	176.197
Otros ingresos para producciones y Flamenco Real	143.164	104.557
Ingresos por coproducciones	270.000	850.000
Otros	472.273	413.379
	4.037.644	4.553.980

14.2 Aprovisionamientos

La composición de este epígrafe de la cuenta de resultados es la siguiente:

	Euros	
	2019	2018
Aprovisionamientos	1.214.216	3.062.847
Variación de existencias	599.000	(263.675)
	1.813.215	2.799.171

La cuenta "Aprovisionamientos" recoge principalmente los gastos de escenario, de elementos de producción y del material audiovisual consumible en los que ha incurrido la Fundación a lo largo del ejercicio.

14.3 Gastos de personal

Su detalle en los ejercicios 2019 y 2018 es como sigue:

	Euros	
	2019	2018
Sueldos y salarios	16.751.484	15.378.886
Cargas sociales	3.723.800	3.661.522
Provisiones		47.082
	20.475.284	19.087.490

14.4 Servicios exteriores

El detalle de esta partida de la cuenta de resultados es como sigue:

	Euros	
	2019	2018
Arrendamientos y cánones	1.419.610	2.401.769
Reparación y conservación	1.366.349	1.209.913
Obras de rehabilitación		189.432
Servicios de profesionales independientes	189.761	228.476
Transportes	446.408	441.843
Primas de seguros	80.503	80.968
Servicios bancarios y similares	132.745	110.797
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	4.967.156	6.034.607
Suministros	906.528	963.201
Otros servicios	24.350.547	27.798.074
	33.859.608	39.459.081

El desglose de la cuenta de arrendamientos y cánones es el siguiente:

	Euros	
	2019	2018
Arrendamiento de fotocopiadoras	11.986	5.294
Arrendamientos de edificios		49.585
Arrendamientos para producciones (vestuario..)	504.247	490.986
Alquiler de escenografías	443.473	171.847
Derechos de autor y derechos de imagen	459.904	1.679.382
Alquiler de equipos de grabación		4.675
	1.419.610	2.401.769

El detalle de la cuenta de otros servicios es el siguiente:

	Euros	
	2019	2018
Orquesta y coro	11.489.108	11.954.077
Empresas de servicios, limpieza y seguridad	1.380.045	1.306.650
Gastos derivados de producciones	9.426.560	11.752.314
Gastos derivados de la celebración del Bicentenario	451.987	822.497
Otros	1.684.844	1.962.535
	24.432.544	27.798.074

14.5 Tributos

Durante el ejercicio 2019 se ha registrado todas las facturas recibidas con la prorrata provisional del 14% correspondiente al porcentaje de cierre de 2018, finalmente el porcentaje definitivo de prorrata para 2019 fue del 15% por lo que ha habido regulación por IVA circulante por importe de 31.857,46 como menor gasto del ejercicio.

Asimismo, se han registrado en la cuenta de tributos los correspondientes al IBI de la "Finca El Campillo" cedida por el Ministerio e impuestos municipales por un importe total de 12.811,62 €

14.6 Perdidas, deterioros y variación de provisiones

Movimiento de la provisión por deterioro de créditos para insolvencias ha sido el siguiente:

	Euros	
	2019	2018
Dotación	(106.000)	(48.511)
Aplicación	56.138	119.727
	(49.862)	71.216

14.7 Otros resultados

La Fundación ha registrado gastos por valor de 78.954,61 € procedentes principalmente de Impuestos de Bienes Inmuebles de los ejercicios de 2012 a 2018 de la Finca "El Campillo" en Arganda, Esta finca, como se pone de manifiesto en la nota 6, es de titularidad del Ministerio de Cultura, quien en 2019 comunicó a la Fundación la obligación del pago de estos impuestos.

15. Provisiones y contingencias

El movimiento de este epígrafe del balance durante el ejercicio 2019, ha sido el siguiente:

	Euros			
	01/01/2019	Adiciones	Retiros	31/12/2019
Largo Plazo:				
Premio de vinculación	132.291		(8.237)	124.054
	132.291	0	(8.237)	124.054
Corto Plazo:				
Provisiones para personal	233.589	243.054	(233.589)	243.054
Provisión fin contratos temporales	62.898	19.253	(13.349)	68.801
	296.487	262.307	(246.939)	311.855

De acuerdo al art. 62 del convenio colectivo de la Fundación, los trabajadores de la entidad tendrán derecho a disfrutar de 7 días de permiso retribuido al cumplir veinte años de antigüedad, los cuales podrán ser sustituidos por una compensación económica equivalente. A estos efectos, la Fundación dota anualmente una provisión por premio de vinculación (véase Nota 4.10). En el año 2019 se ha decidido no hacer dotación puesto que al haber habido bajas en la plantilla que no han disfrutado de este derecho se considera que la dotación existente es suficiente para cubrir tal contingencia. En este año se han pagado 8.237 € por este concepto a los trabajadores que han cumplido 20 años de antigüedad en la Fundación.

En el año 2019 se ha realizado una dotación de 19.253 € correspondiente a la indemnización devengada por la contratación de personal con contratos de duración inferior o igual a 3 años y se han aplicado 13.349 € correspondientes a bajas laborales en este tipo de contratos, por lo que la dotación final a 31 de diciembre de 2019 es de 68.801 €. La dotación de 2018 por este concepto fue de 62.898 €.

La Fundación mantiene a 31 de diciembre abiertos procesos de los que, conforme a la información de los asesores jurídicos, no se espera que pudieran suponer desembolsos de cuantía significativa.

16. Información sobre medio ambiente

Al 31 de diciembre de 2019, no existen activos de importancia dedicados a la protección y mejora del medio ambiente, ni se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza durante el ejercicio.

La dirección de la Fundación, estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental al 31 de diciembre de 2019 (véase Nota 4.11).

17. Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Los movimientos habidos en el capítulo "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del balance han sido los siguientes:

Ejercicio 2019

	Euros			
	01/01/2019	Adiciones	Retiros	31/12/2019
Cesión de uso edificio Teatro Real	113.913.592		(3.204.591)	110.709.001
Cesión de uso finca Arganda (nota 6)	312.176		(178.387)	133.789
Activos plan GIE	8.465		(6.554)	1.911
Patrocinio a efectos de anualidades concretas	810.548	1.169.316	(1.225.419)	754.445
Patrocinio a efectos del Bicentenario	2.931.319	2.366.182	(3.820.775)	1.476.726
Subvencion rehabilitación M.Fomento 2015	2.364.548		(263.440)	2.101.108
	120.340.648	3.535.499	(8.699.166)	115.176.981

Ejercicio 2018

	Euros			
	01/01/2018	Adiciones	Retiros	31/12/2018
Cesión de uso edificio Teatro Real		135.612.000	(21.698.408)	113.913.592
Cesión de uso finca Arganda (nota 6)	490.563		(178.387)	312.176
Activos plan GIE	20.662		(12.197)	8.465
Patrocinio a efectos de anualidades concretas	946.858	1.016.445	(1.152.755)	810.548
Patrocinio a efectos del Bicentenario	11.119.512	7.154.183	(15.342.375)	2.931.319
Subvencion rehabilitación M.Fomento	189.432	2.737.754	(562.638)	2.364.548
	12.767.027	146.520.382	(38.946.761)	120.340.648

Durante el ejercicio 2010 la Fundación recibió de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes activos valorados en 259.952 euros. Plan GIE.

Los convenios de patrocinios suscritos y afectos a la financiación de ejercicios económicos determinados pasan a recibir el tratamiento contable de otras subvenciones donaciones y legados.

El 11 de diciembre de 2015, se dicta resolución del Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda del Ministerio de Fomento, por la que se conceden ayudas a las actuaciones sobre bienes de especial interés arquitectónico, histórico, y artístico, vinculados a los Ministerios de Fomento y de Educación, Cultura y Deporte, recogidas en el Acta de la reunión LXVI de la Comisión Mixta para la actuación conjunta en el Patrimonio Histórico Español, a través del 1,5% cultural.

La ayuda concedida en 2015 por el Ministerio de Fomento a la Fundación del Teatro Real para la realización y financiación de las obras de rehabilitación del edificio y mejora de las instalaciones del Teatro Real, para la adecuación a la normativa vigente, asciende a 3.300.000 €. De esta subvención se han activado 2.737.754 € como equipamiento, por tanto, es subvención a imputar en varios ejercicios, en función de la amortización.

18. Ajustes por periodificación

El detalle de estos epígrafes del balance al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es el siguiente:

	31/12/2019	31/12/2018
Saldos deudores:		
Gastos anticipados	12.153	-
	12.153	-
Saldos acreedores		
Por reservas para organización de eventos y otros	159.921	171.830
Por ventas de entradas y abonos	10.398.985	10.696.189
	10.558.906	10.868.019

Los saldos de 2019 recogen los gastos que han sido incurridos por la suscripción de pólizas de seguros de daños materiales y responsabilidad civil con vencimiento superior a 31 de diciembre. No ha habido saldos deudores en ejercicio 2018.

Asimismo, los saldos acreedores reconocen los importes cobrados por la venta de entradas y abonos, así como por reservas para organización de eventos y otros ingresos anticipados cuyo devengo tendrá lugar en el ejercicio siguiente.

19. Actividad de la Fundación. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración

19.1. Actividad de la Fundación

Las fundaciones de competencia estatal facilitarán la siguiente información, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre y en su Reglamento de desarrollo:

Actividades realizadas:

Denominación de la actividad	Programación y gestión de actividades musicales, líricas y coreográficas
Tipo de actividad	Artística Mercantil
Identificación de la actividad por sectores	Cultural
Lugar de desarrollo de la actividad	Teatro Real de Madrid

Descripción detallada de la actividad realizada:

Actividades	Nº Representaciones presupuestadas	Nº Representaciones realizadas
Óperas	99	99
Óperas en concierto	4	4
Ballet	19	18
Conciertos	6	6
Actividad Pedagógica	96	96
Otras actividades	8	8
	232	231

Recursos humanos empleados en la actividad:

Tipo	Número		Nº Horas / Año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado. Número medio anual	330	320	554.400	537.600
Personal con contrato de servicios	4	4	6.720	10.080

Beneficiarios o usuarios de la actividad:

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	232.000	233.531
Personas Jurídicas	-	-

La Fundación elaboró el Plan de Actuación para 2019 con un formato distinto al recogido en el contenido de la memoria de las cuentas anuales de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre de 2011, por lo que no se estimó el número de beneficiarios diferenciando entre personas físicas y jurídicas.

Objetivos e indicadores de la realización de la actividad:

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Ocupación media de la sala	Venta de localidades/aforo	84,00%	91,50%
Financiación propia	Ingresos propios/total ingresos	75%	74%
Financiación pública	Subvenciones/total ingresos	25%	26%

Recursos económicos empleados por la Fundación del Teatro Real en la actividad

Gastos/ Inversiones	Total actividad	
	Previsto	Realizado
Aprovisionamientos	3.327.815	1.813.215
Gastos de personal:	18.900.265	20.472.242
Otros gastos de la actividad	32.238.519	33.972.421
Costes de la actividad	21.358.205	23.081.874
Orquesta y coro	10.880.314	10.890.546
Amortización del inmovilizado		4.077.190
Gastos financieros		
Subtotal gastos	54.466.599	60.335.068
Adquisición de inmovilizado	269.375	907.049
Inversión inmateriales	98.968	472.612
Inversión materiales	170.407	434.437
Subtotal inversiones	269.375	907.049
TOTAL	54.735.974	61.242.117

PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL EJERCICIO 2019

Gastos/Inversiones	Actividad 1		Actividad 2		Actividad 3		Actividad 4		Actividad 5		Actividad 6		Total Actividades
	Óperas		Ópera en concierto		Ballet		Conciertos		Actividad Pedagógica		Otras actividades		
Gastos de aprovisionamiento	3.055.487		5.242		206.999		5.526		45.165		9.396		3.327.815
Aprovisionamientos directos	2.903.912		0		189.685				41.986		3.000		3.138.583
Aprovisionamientos generales	151.575		5.242		17.315		5.526		3.179		6.396		189.232
Gastos de personal	15.887.032		464.624		1.355.554		448.533		254.760		489.763		18.900.265
* Costes directos (Caché artistas)	4.280.312		63.250		29.715		25.424		11.327				4.410.228
* Gastos de personal propio Teatro Real	11.606.520		401.374		1.325.838		423.109		243.433		489.763		14.490.037
Otros gastos de la actividad	25.207.645		1.088.221		3.507.619		1.060.849		870.160		504.025		32.238.519
* Costes directos actividades	8.214.847		492.430		1.613.589		558.766		283.255		165.000		11.327.887
* Orquesta y coro	8.958.514		317.951		976.256		209.198		418.395				10.880.314
* Gastos comunes de funcionamiento	8.034.285		277.840		917.774		292.885		168.509		339.025		10.030.318
Amortización del Inmovilizado													0
Gastos financieros													0
Impuestos sobre beneficios													0
Subtotal gastos	44.150.164		1.558.087		5.070.172		1.514.907		1.170.085		1.003.184		54.466.599
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	215.769		7.462		24.648		7.866		4.526		9.105		269.375
* Inversión escenografías													0
* inversión general	215.769		7.462		24.648		7.866		4.526		9.105		269.375
Subtotal inversiones	215.769		7.462		24.648		7.866		4.526		9.105		269.375
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	44.365.933		1.565.548		5.094.820		1.522.773		1.174.610		1.012.289		54.735.974

Recursos económicos totales empleados por la Fundación del Teatro Real ejercicio 2019.

Distribución basada en contabilidad analítica.

Gastos / Inversiones	Óperas		Óperas versión concierto		Ballet		Conciertos		Actividad Pedagógica		Otras Actividades		Total actividades	
	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado	Realizado
Aprovisionamientos	1.621.539	25.399	79.031	23.228	12.936	51.082	1.813.215							
* Compras para producciones	886.445	20.806	64.738	19.027	10.596	41.844	1.043.457							
* Compras para el escenario	136.095	4.593	14.292	4.201	2.339	9.238	170.759							
* Variación de existencias	599.000						599.000							
Gastos de Personal	16.744.152	499.120	1.310.510	370.794	267.476	1.283.233	20.475.284							
* Cachés artistas y refuerzos técnicos	5.527.486	120.170	131.399	24.245	74.479	521.107	6.398.886							
* Gastos de personal propio	11.216.666	378.950	1.179.111	346.549	192.997	762.126	14.076.398							
Otros gastos de actividad	26.375.199	989.386	3.308.243	908.792	746.851	1.641.108	33.969.379							
* costes directos actividades	8.230.667	363.991	1.376.606	418.801	171.879	1.023.592	11.585.536							
* otros gastos de la producción							0							
* orquesta y coro	8.968.347	318.350	976.256	209.198	418.395	1.080.546	10.890.546							
* Gastos comunes de funcionamiento	9.176.185	307.046	955.380	280.793	156.376	617.516	11.493.297							
* Provisiones							0							
Amortización del Inmovilizado	3.249.520	109.676	341.261	100.299	55.858	220.576	4.077.190							
Subtotal de gastos	47.990.410	1.623.582	5.039.045	1.403.113	1.082.920	3.195.999	60.335.068							
Adquisición de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	847.847	7.845	24.410	7.174	3.995	15.778	907.049							
* Inversiones generales	664.476	7.845	24.410	7.174	3.995	15.778	723.678							
* Inversiones en escenografías	183.371						183.371							
Subtotal de inversiones	847.847	7.845	24.410	7.174	3.995	15.778	907.049							
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	48.838.257	1.631.427	5.063.455	1.410.287	1.086.916	3.211.777	61.242.117							

Recursos económicos totales empleados en 2019

Gastos/ Inversiones	Total actividad		Diferencias	Observaciones a las principales diferencias
	Previsto	Realizado		
Aprovisionamientos	3.327.815	1.813.215	1.514.600	Ahorro debido a que se ha conseguido coproducir más producciones que las inicialmente presupuetadas.
Gastos de personal:	18.900.265	20.475.284	(1.575.019)	Una mayor actividad compensada con unos mayores ingresos de los presupuestados.
Otros gastos de la actividad	32.238.519	33.969.379	(1.730.860)	Una mayor actividad compensada con unos mayores ingresos de los presupuestados.
Costes de la actividad	21.358.205	23.078.832	(1.720.627)	
Orquesta y coro	10.880.314	10.890.546	(10.232)	
Amortización del inmovilizado		4.077.190	(4.077.190)	Partida inicialmente no dotada en presupuesto
Gastos financieros			-	
Subtotal gastos	54.466.599	60.335.068	(5.868.469)	
Adquisición de inmovilizado	269.375	907.049	(637.674)	
Inversión inmatereiales	98.968	472.612	(373.644)	Nuevos software y licencias adquiridas
Inversión materiales	170.407	434.437	(264.030)	Ha sido necesario realizar la sustitucion de motores en el escenario que no estaban previstos, por otro lado se adquirido contenedores para el almacenaje de producciones que inicialmente estaban presupuestados como gastos.
Subtotal inversiones	269.375	907.049	(637.674)	
TOTAL	54.735.974	61.242.117	(6.506.143)	

Recursos económicos totales obtenidos por la Fundación del Teatro Real ejercicio 2019

Ingresos	Total actividades 2019			Observaciones a las ppales diferencias
	Previsto	Realizado	Diferencias	
Ventas y otros ingresos de las actividades fundacional	27.131.780	28.042.193	910.413	Mayores ingresos debido a una mayor activida.
Subvenciones del sector público	14.692.800	14.692.800	-	
Aportaciones privadas	12.911.394	13.904.834	993.440	Mayores ingresos debido a la celebración del Bicentenario
Variación existencia productos terminados		87.827	87.827	Partida sin dotación inicial por desconocerse el importe
Ingresos financieros			-	
Imputacion de bienes recibidos		3.652.971	3.652.971	Partida con contraprestación en gastos incluida en amortización
Resultado por enajenación		7.929	7.929	
	54.735.974	60.388.555	5.652.581	

19.2. Aplicaciones de elementos patrimoniales a fines propios

Se detalla la determinación de la base y recursos mínimos a destinar, así como la aplicación de elementos patrimoniales a fines propios a que se refiere la ley 50/2002 de 26 de diciembre de Fundaciones, obtenidos por la Fundación durante los ejercicios, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019

Determinación de la base de aplicación y recursos mínimos a destinar

	Euros	
	2019	2018
Resultado contable	223.489	118.629
Ajustes (+) del resultado contable:		
Dotación a las amortizaciones	4.077.190	4.311.604
Gastos específicos y comunes	56.257.878	60.424.526
Total gastos no deducibles	60.335.068	64.736.130
Ajustes (-) del resultado contable:		
Ingresos no computables		
Base de aplicación (total ingresos ejercicio)	60.388.555	64.854.759
Importe recurso mínimos a destinar según a	60.388.555	64.854.759
Porcentaje de recursos mínimos a destinar	100%	100%

	Euros	
	2019	2018
Recursos destinados en el ejercicio a cumplimiento de fines:		
Gastos específicos y comunes	56.257.878	60.424.526
Inversiones realizadas en la actividad propia	907.049	136.530.195
Total recursos destinados	57.164.927	196.954.721
% recursos destinados	95%	304%

	Euros
Detalle de los recursos destinados en el ejercicio:	
Rentas pendientes de 2018	129.588.581
Rentas de 2019	-72.423.654
	57.164.927

	Euros
Rentas de 2019 pendientes de aplicar	132.812.209
Rentas generadas en 2019	60.388.555
Rentas de 2019 aplicadas	(72.423.654)

Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

Informe sobre el destino de Rentas 2019. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

Euros												
Ejercicio	Base de Aplicación	Recursos Mínimos a Destinar	Total Recursos Destinados	Recursos Destinados en Exceso (+) o Defecto (-) sobre 70 Mínimo	Recursos Destinados a Cumplimiento de Fines Hechos						Total Recursos Hechos Efectivos	
					Efectivos en el Ejercicio							
					2013	2014	2015	2016	2017	2018		2019
2013	40.363.506	40.363.506	44.456.436	(6.497.560)	33.865.946							33.865.946
2014	40.754.799	40.754.799	44.234.752	(3.017.608)		37.737.192						37.737.192
2015	43.430.733	43.430.733	44.557.149	(1.891.192)			41.539.541					41.539.541
2016	52.276.225	52.276.225	52.105.228	(2.062.190)			50.214.036					50.214.036
2017	54.988.266	54.988.266	54.539.076	(2.511.381)				52.476.886				52.476.886
2018	64.854.759	64.854.759	196.954.721	129.588.581					52.476.886			194.443.340
2019	60.388.555	60.388.555	57.164.926	(132.812.209)							(72.423.654)	(72.423.654)

Según el Plan General de entidades sin ánimo de lucro, en el supuesto en el que la Fundación acumule un déficit en la aplicación de recursos, en los periodos siguientes las aplicaciones compensarán, en primer lugar, los déficits de ejercicios anteriores, comenzando por el más antiguo, y el exceso se computará como recursos aplicados del ejercicio en curso.

20. Hechos posteriores al cierre

Con motivo de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud por la emergencia de salud pública ocasionada por el coronavirus COVID-19, el Gobierno de España declaró el estado de alarma mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con efectos desde el 14 de marzo de 2020. El artículo 10.3 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, estableció como medidas de contención sanitaria del Estado de Alarma, la suspensión de la apertura al público de “los museos, archivos, bibliotecas, monumentos, así como de los locales y establecimientos en los que se desarrollen espectáculos públicos...” concretando mediante su Anexo dichos establecimientos en los que se desarrollan espectáculos públicos, actividades deportivas y de ocio, entre los cuales figuran los auditorios, cines, salas de concierto y teatro. Como consecuencia de dicha situación de emergencia sanitaria y de la referida decisión gubernamental, la Fundación del Teatro Real suspendió, por causas de fuerza mayor, toda la actividad artística y laboral, con efectos desde el 14 de marzo de 2020, y en tanto durara la situación antes señalada, reanudándose la actividad laboral a partir del 1 de junio de 2020 y la actividad artística a partir del 1 de julio de 2020.

a).- Como consecuencia de la referida suspensión de la actividad derivada de la crisis sanitaria del COVID-19, el Teatro Real se ha visto obligado a cancelar en 2020 una serie de producciones de ópera, conciertos y espectáculos inicialmente previstos en el marco de su programación artística de la temporada 2019-2020, así como la totalidad de los eventos corporativos y actividades institucionales y externas previstas, reanudándose toda la actividad a partir del mes de junio de 2020. La reanudación de la actividad laboral se ha efectuado en los términos de un Plan Marco de Contingencia, aprobado por la Dirección de la Fundación en fecha 8 de mayo de 2020, en los términos previstos por el “Plan para la transición hacia una nueva normalidad” del Gobierno de España y de acuerdo con la normativa legal de aplicación.

El impacto derivado del COVID-19 sobre la actividad artística desarrollada por la Fundación del Teatro Real F.S.P. conlleva un considerable efecto económico derivado de la suspensión de toda la actividad programada entre los meses de marzo y junio de 2020, y de forma indirecta sobre la actividad futura prevista por el Teatro Real a partir de su reapertura en julio de 2020, que se encontrará plenamente condicionada –especialmente en el marco de la

llamada nueva normalidad y hasta que la evolución epidemiológica lo aconseje- por una serie de aforos máximos que reducirán de forma sustancial las rentabilidades financieras de las producciones artísticas del Teatro Real. En concreto, las rentabilidades previstas de las producciones canceladas podrían conllevar unas pérdidas estimadas en -2.726.799 €, a lo que hay que sumarle las pérdidas por la cancelación de eventos corporativos programados y la reducción de ingresos de eventos (-440.925€) y cánones previstos correspondientes a las concesiones de servicios del Teatro Real (-229.133,00 €). Asimismo, las estimaciones en la reducción de ingresos por patrocinio (-1.291.373€), en la renovación de abonos (-3.825.000,00 €) y en la venta de entradas (-510.611,75 €) se estima que alcancen en torno al 25%.

No obstante, la viabilidad económica de la Fundación del Teatro Real se encuentra garantizada por cuanto se trata de una coyuntura económica específica y puntual que en principio se prevé que alcance únicamente el ejercicio 2020 y por cuanto se considera que no se producirá una situación de desequilibrio financiero durante más de dos ejercicios presupuestarios consecutivos. Esta previsión se efectúa de conformidad con los parámetros económicos de la Fundación del Teatro Real, su adecuada y razonable sostenibilidad económica actual y el pleno saneamiento de sus cuentas y presupuestos de acuerdo con los resultados obtenidos en los últimos ejercicios. Dado que no existe, en el marco de las estimaciones actuales, una previsión de situación de desequilibrio financiero durante más de dos ejercicios presupuestarios consecutivos, no se prevé que como consecuencia de la crisis sanitaria del COVID-19 la Fundación del Teatro Real incurra en las causas del art. 96 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, considerándose que se encuentra garantizada la viabilidad económica de la institución.

b).- Sin perjuicio de lo anterior, el art. 28 del Reglamento de fundaciones de competencia estatal, aprobado mediante Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, establece la obligatoriedad de formulación de las cuentas dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio, a los efectos de su sometimiento a su correspondiente auditoría.

Como consecuencia de la situación de crisis sanitaria derivada del COVID-19, en relación con la formulación de las cuentas del ejercicio 2019, el art. 48.1 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, ha establecido que las entidades de derecho público pertenecientes al sector público estatal procurarán formular y rendir las cuentas anuales de 2019 de acuerdo con los plazos previstos en la normativa; no obstante, cuando con motivo de la declaración de estado de alarma ello no fuera posible y así fuera acordado y comunicado por el cuentadante a la Intervención General de la Administración del Estado, quedarán suspendidos los plazos previstos en la normativa que resultara de aplicación, desde la declaración de dicho estado, reanudándose su cómputo cuando desaparezca dicha circunstancia o ampliándose el plazo previsto en un periodo equivalente al de la duración efectiva del estado de alarma.

A estos efectos, mediante Acuerdo de la Dirección General de la Fundación del Teatro Real de 2 de abril de 2020, se ha dispuesto suspender los plazos previstos por el art. 28 del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, para la formulación y rendición de cuentas anuales de 2019, habida cuenta de la suspensión, por causas de fuerza mayor y con efectos desde el 14 de marzo de 2020, de la actividad de la Fundación como consecuencia de lo establecido por el art. 10.3 y el Anexo del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Dicho Acuerdo de suspensión fue comunicado a la Oficina Nacional de Auditoría de la Intervención General de la Administración del Estado en fecha 3 de abril de 2020 (código envío 19549).

Las cuentas fueron formuladas finalmente por Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Fundación del Teatro Real de 22 de abril de 2020, sin agotar en consecuencia la prórroga de plazos posibilitada por el art. 48.1 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo.

c).- En fecha 6 de septiembre de 2019 la Fundación del Teatro Real inició un expediente administrativo de reclamación de deuda, por una cuantía total de 504.390 €, en virtud de los convenios de mecenazgo firmados entre ambas instituciones en fechas 1 de septiembre de 2017 y 2 de julio de 2018, para las temporadas del Teatro Real 2017/2018 y 2018/2019. Efectuada la preceptiva reclamación previa y no siendo atendido el pago, la Fundación del Teatro Real dio traslado a los Servicios Contenciosos de la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado, a los efectos de proceder a la interposición de las acciones judiciales pertinentes. En el marco de estas reclamaciones, y de conformidad con lo previsto en los convenios suscritos, se ofreció asimismo el sometimiento a procedimiento de arbitraje, sin que dicha entidad deudora diera respuesta a dicho ofrecimiento. En base a ello, en fecha 25 de mayo de 2020 la Abogacía del Estado ha interpuesto demanda de proceso monitorio de reclamación de la referida deuda ante los Juzgados de Primera Instancia de Madrid, estando actualmente en curso.

21. Operaciones con partes vinculadas

Los miembros del Patronato no perciben retribución alguna, sin perjuicio de ser reembolsados, mediante la justificación adecuada, de los gastos ocasionados por la asistencia a las reuniones. Durante el ejercicio 2019 no se ha incurrido en gastos por este concepto. No existen anticipos o créditos concedidos a miembros del Patronato ni compromisos en materia de pensiones y seguros de vida.

El personal de alta dirección contratado que prestó sus servicios durante 2019 fueron tres personas. Su remuneración total ascendió a 323.278,21 euros. El personal de alta dirección en el ejercicio 2018 lo componían tres personas, su remuneración fue de 348.202,68 euros.

22. Otra información

22.1 Cambios en el Órgano de Gobierno, dirección y representación

Durante 2019 ha habido modificaciones en los Órganos de Gobierno y la configuración del Patronato:

Cese de patronos:

- D. Javier García Fernández
- D. Ángel Garrido García
- D. Jaime Miguel de los Santos González
- Dña. María Pardo Álvarez
- Dña. Manuela Carmena Castillo
- D. Francisco González Rodríguez
- D. Francisco de Borja Prado Eulate
- D. Miguel Dominguín Bosé
- D. Pedro Manuel Rollán Ojeda
- D. Juan Miguel Villar Mir
- D. Luis Cueto Álvarez de Sotomayor
- D. José Luis Gómez-Navarro Navarrete

Nombramientos de patronos:

- Dña. Marta Rivera de la Cruz
- D. Gonzalo Cabrera Martín
- D. José Luis Martínez-Almeida Navasqués
- D. Rafael Pardo Avellaneda
- D. José Bogas Gálvez
- D. Adolfo Autric Amarillo de Sancho
- D. Antonio Brufau Niubó
- Dña. Andrea Levy Soler
- D. Eduardo Navarro de Carvalho

La composición del Patronato de la Fundación al 31 de diciembre de 2019 es como sigue:

- Presidente: D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis
- Vocales nombrados y designados por su cargo:
 - D. José Guirao Cabrera, *Ministro de Cultura y Deporte.*
 - D. José Luis Martínez-Almeida Navasqués, *Alcalde del Ayuntamiento de Madrid.*
 - Dña. Marta Rivera de la Cruz, *Consejera de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid.*
 - Dña. Amaya de Miguel Toral, *Directora General del INAEM.*
 - D. Gonzalo Cabrera Martín, *Director General de Promoción Cultural de la Comunidad de Madrid.*
 - D. Carlos Alberdi Alonso, *Director del Gabinete del Ministro Cultura y Deporte.*

- Vocales nombrados y designados por el Ministerio de Cultura y Deporte:
 - D. José Bogas Gálvez
 - D. Javier Gomá Lanzón
 - D. Rafael Pardo Avellaneda
 - D. Mario Vargas Llosa
 - D. Jerónimo Saavedra Acevedo

- Vocales nombrados y designados por la Comunidad Autónoma de Madrid:
 - D. Antonio Brufau Niubó
 - D. Adolfo Autric Amarillo de Sancho
 - D. Enrique Ossorio Crespo
 - D. Isidro Fainé Casas

- Vocal designado por el Ministerio de Cultura y Deporte de entre los miembros de la Junta de Protectores:
 - D. Matías Pedro Rodríguez Inciarte

- Vocal nombrado por el Ayuntamiento de Madrid:
 - Dña. Andrea Levy Soler

- Vocales nombrados y designados por el Ministerio de Cultura y Deporte en atención a sus aportaciones:
 - D. Rodrigo Echenique Gordillo
 - D. Jaime Montalvo Correa.
 - D. Florentino Pérez Rodríguez
 - D. José María Álvarez-Pallete
 - Dña. Helena Revoredo de Gut
 - Dña. María José Gualda Romero
 - D. Demetrio Carceller Arce

- Vocales nombrados y designados por el Patronato en atención a sus aportaciones:
 - D. Luis Abril Pérez
 - D. Eduardo Navarro de Carvalho

- Patronos de Honor:
 - Dña. Esperanza Aguirre y Gil de Biedma
 - D. Alberto Ruiz-Gallardón Jiménez

- Secretario: D. Bernat Vidal Arbona

- Vicesecretaria primera: Dña. Carmen Acedo Grande

- Vicesecretario segundo: D. Antonio Garde Herce

22.2 Plantilla

El número medio de empleados en 2019 y 2018 distribuidos por categorías y sexos, ha sido el siguiente:

	Hombres		Mujeres		Total	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Jefes y Adjuntos	22	20	21	20	43	40
Oficiales administrativos	10	10	30	29	40	39
Directores	2	2	0	0	2	2
Subalternos	6	7	0	0	6	7
Jefes de área técnica	33	31	16	14	49	45
Operadores y subjefes	28	25	5	5	33	30
Oficiales	66	72	30	32	96	104
Refuerzos oficiales	22	24	22	23	44	47
	189	191	124	123	313	314

El número total de empleados al 31 diciembre 2019 y al 31 de diciembre de 2018, distribuidos por categorías y sexos, ha sido el siguiente:

	Hombres		Mujeres		Total	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Jefes y Adjuntos	22	19	21	19	43	38
Oficiales administrativos	14	8	35	32	49	40
Directores	2	2	0	0	2	2
Subalternos	6	7	15	0	21	7
Jefes de área técnica	33	30	5	14	38	44
Operadores y subjefes	30	26	31	5	61	31
Oficiales	62	73	19	35	81	108
Refuerzos oficiales	25	25		36	25	61
	194	190	126	141	320	331

22.3 Información sobre las autorizaciones, otorgadas por el Protectorado o autoridad administrativa

En 2019 no se han tramitado la autorización para la contratación por parte de la Fundación con los patronos.

22.4 Honorarios de auditores

La auditoría de cuentas anuales realizada por la Intervención General de la Administración del Estado no general ningún gasto para la Fundación.

22.5 Garantías comprometidas con terceros

Al 31 de diciembre de 2019 la Fundación no tiene constituido ningún aval.

22.6 Código de conducta

En cumplimiento de la Resolución de 19 de diciembre de 2003 del Banco de España, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2003, en relación al Código de Conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones financieras temporales, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, y del Acuerdo de 20 de noviembre de 2003, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprueba el Código de Conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones temporales, la Fundación del Teatro Real se ha dotado de un Código de Conducta para la realización de inversiones temporales en el ámbito del mercado de valores.

Los principios y recomendaciones recogidas en el Código de Conducta son:

- La gestión de fondos, ha de estar marcada por el principio de prudencia.
- La Fundación no mantendrá inversiones de cartera en valores de renta variable.
- La Fundación realizará todas sus inversiones en valores de renta fija negociados en mercados secundarios oficiales.
- Se dará prioridad a consideraciones de seguridad y liquidez por encima de consideraciones de rentabilidad, eliminando así el riesgo en dichas inversiones.

El Patronato de la Fundación manifiesta que a lo largo del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 todas las operaciones financieras que ha llevado a cabo se han ajustado a los criterios de actuación mencionados previamente con la finalidad de conseguir el equilibrio entre los principios de seguridad, liquidez y rentabilidad (véase Nota 8.4).

23. Estado de flujos de efectivo

En él se describe el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, clasificando los movimientos por actividades e indicando la variación neta de dicha magnitud en el ejercicio.

	2.019	2018
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)	(1.503.630)	(7.078.287)
Excedente del ejercicio antes de impuestos	53.487	118.630
Ajustes al resultado:	(4.466.169)	(8.843.761)
- Amortización del inmovilizado	4.077.190	4.311.604
- Correcciones valorativas por deterioro	49.862	(71.216)
- Variación de provisiones	(8.237)	(14.172)
- Imputación de subvenciones, donaciones y legados recibidos	(8.585.117)	(13.049.770)
- Resultado por bajas y enajenación del inmovilizado	134	(20.206)
- Ingresos financieros		
- Otros ingresos y gastos		
Cambios en el capital corriente	2.909.051	1.646.844
- Existencias	511.172	(1.592.374)
- Deudores y otras cuentas a cobrar	5.097.128	1.900.231
- Otros activos corrientes	(12.153)	52.132
- Acreedores y otras cuentas a pagar	(2.377.984)	1.928.436
- Otros pasivos corrientes	(309.112)	(641.581)
- Otros activos y pasivos corrientes		
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-	-
- Cobros de intereses	-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)	(973.145)	(1.001.164)
Pagos por inversiones	(985.161)	(1.043.413)
- Inmovilizado intangible	(472.612)	(394.797)
- Inmovilizado material	(434.437)	(523.396)
- Otros activos financieros	(78.112)	(125.220)
Cobros por desinversiones	12.016	42.249
- Inmovilizado material		20.206
- Otros activos financieros	12.016	22.043
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)	3.421.449	4.507.457
Cobros y pagos por operaciones de patrimonio	3.421.449	4.507.457
- subvenciones, donaciones y legados recibidos	3.421.449	4.507.457
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)		
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)	944.674	(3.571.995)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	4.941.937	8.513.932
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	5.886.611	4.941.937

24. Memoria económica para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo aprobado en el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre

a. *Identificación de las rentas exentas del Impuesto sobre Sociedades.*

A continuación, se indican los importes y el correspondiente número y letra de los artículos 6 y 7 de la ley 49/2002 que amparan su exención.

Rentas	Art. que Ampara su Exención	Euros	
		2019	2018
Ing. de patrocinio y donaciones	Artículo 6 nº 1 apartado a)	13.904.834	16.718.777
Subvenciones oficiales	Artículo 6 nº 1 apartado c)	14.692.800	14.271.382
Ingresos de taquilla	Artículo 7 nº 5	23.726.883	24.698.416
Visitas guiadas al Teatro Real	Artículo 7 nº 4º	277.666	274.956
Servicios por cesión de espacios	Artículo 6 nº 2º	2.222.935	1.756.828
Publicidad en publicaciones	Artículo 7 nº11	66.450	57.500
Ingresos diversos	Artículo 7 nº11	1.076.162	1.396.741
Producción audiovisual	Artículo 7 nº 9	131.082	176.197
Giras y coproducciones	Artículo 7 nº 5	541.016	316.714
		56.639.828	59.667.511

b. La identificación de gastos e inversiones correspondientes a cada actividad realizada por la Fundación así como los ingresos obtenidos se detallan en la Nota 19 de la memoria de las cuentas anuales.

c. La especificación de las rentas e ingresos a que se refiere el artículo 3.2º de la ley 49/2002, así como el destino o aplicación de rentas a que se refiere este apartado está recogido en la Nota 19 de la memoria de las cuentas anuales.

De acuerdo con el artículo 3. 2ª de la ley 49/2002, a la realización de los fines fundacionales, deberá ser destinado, al menos, el 70% de los resultados de las explotaciones económicas que se desarrollan y de los ingresos que se obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos necesarios para su obtención, debiéndose destinar el resto a incrementar la dotación fundacional o bien las reservas según acuerdo del Patronato (véase Nota 19).

d. *Remuneraciones a miembros del Patronato*

Los miembros del Patronato no perciben retribución alguna, siendo reembolsados, mediante la justificación adecuada, de los gastos de asistencia a las reuniones. Durante el ejercicio 2019 no se ha incurrido en gastos por este concepto.

e. *Porcentajes de participación en sociedades mercantiles*

La Fundación del Teatro no posee participaciones en sociedades mercantiles.

f. *Convenios de patrocinio*

En el anexo I que forma parte integrante de esta Nota se relacionan las entidades con las que la Fundación ha suscrito un convenio de patrocinio con indicación de la cantidad neta de patrocinio aportada a la Fundación una vez deducido del importe total del convenio el importe de las localidades de la temporada facturadas por la Fundación y que forman parte del convenio.

g. *Extinción de la Fundación*

El destino del patrimonio de la Fundación en caso de disolución está previsto en el punto dos del artículo cuatro de sus estatutos.

25. Inventario

El inventario a que se refiere el artículo 25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, comprende los elementos patrimoniales integrantes del balance de la Fundación, distinguiendo los bienes, derechos, obligaciones y otras partidas que lo componen.

En el ejercicio 2019 se ha realizado un estudio de conciliación físico – contable de todos los elementos con componen el inventario de la Fundación, fruto de este estudio se ha procedido a dar de baja algunos de los elementos que bien por obsolescencia o bien por deterioro ya no se encuentran en la Fundación, El valor total de las baja de inmovilizado ha ascendido a 3.101.160 €, la práctica totalidad de estos bienes se encontraban totalmente amortizados.

Los bienes propiedad de la Fundación adquiridos para el desarrollo de su actividad, que se integran en el balance de la entidad y que son cuantitativamente relevantes, han sido desglosados en las correspondientes notas de esta memoria, y cuyo resumen es el siguiente:

	Euros			
	Valor de adquisición 2019	Valor de bajas en 2019	Valor inmovilizado 31-12-2018	Valor inmovilizado 31-12-2019
Cesión finca Arganda			1.427.091	1.427.091
Aplicaciones informáticas	472.612	(524.018)	1.849.156	1.797.750
Cesion Edificio			132.874.246	132.874.246
Instalaciones técnicas		(432.032)	11.364.232	10.932.200
Maquinaria		(33.981)	76.609	42.628
Otras instalaciones		(86.776)	2.086.474	1.999.698
Utillaje		(70.021)	164.893	94.872
Mobiliario	5.948	(497.903)	2.995.575	2.503.620
Equipos procesos de información	28.991	(1.051.628)	2.688.638	1.666.001
Elementos de transportes			20.789	20.789
Otro inmovilizado material	399.497	(404.800)	5.011.841	5.006.538
Construcciones			929.866	929.866
	907.049	(3.101.160)	161.489.411	159.295.301

No obstante, el inventario de la Fundación del Teatro Real al 31 de diciembre de 2019 se compone asimismo de elementos que no se encuentran reflejados en el balance de la Fundación y que detallamos a continuación:

- Bienes procedentes del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. Se corresponden con instalaciones y elementos integrantes del edificio del Teatro Real y que han sido cedidos a la Fundación junto con el edificio. Su cesión se formalizó con la firma del acta de fecha 27 de mayo de 1997 por el que el I.N.A.E.M. hace entrega a la Fundación de bienes muebles que formaban parte del mobiliario y decoración del Teatro Real durante su periodo como Sala de Conciertos.
- Bienes procedentes de la Comunidad Autónoma de Madrid. Se corresponde con tres obras de arte cedidas en depósito a la Fundación para formar parte de su mobiliario.
- Bienes procedentes del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía. Se corresponden con obras de arte cedidas a la Fundación para formar parte de su decoración.
- Bienes procedentes del Museo Nacional del Prado. Se corresponden con obras de arte cedidas a la Fundación para formar parte de su decoración. El Museo Nacional del Prado realiza visitas periódicas al Teatro Real para la comprobación del estado de las obras cedidas.
- Bienes procedentes de Patrimonio Nacional. Se corresponden con obras de arte cedidas a la Fundación para formar parte de su decoración. Patrimonio Nacional realiza visitas periódicas al Teatro Real para la comprobación del estado de las obras cedidas.

Madrid, a 20 de julio de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNDACIÓN TEATRO REAL



Ignacio García-Belenguer Laita

AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL, F.S.P.
Plan de Auditoría 2020
Código AUDInet 2020/287
Oficina Nacional de Auditoría

ÍNDICE

Opinión.

Fundamento de la opinión.

Cuestiones clave de la auditoría.

Otra información: Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen las entidades del sector público estatal sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española y sus adaptaciones como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Responsabilidad de la Comisión Ejecutiva en relación con la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

Al Patronato de la Fundación del Teatro Real, F.S.P.

Opinión

La Intervención General de la Administración del Estado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales de la Fundación del Teatro Real, F.S.P., que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de resultados y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual.

Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Hemos determinado que no existen riesgos significativos considerados en la auditoría que generen cuestiones claves que se deban comunicar en nuestro informe.

Otra información: Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen las entidades del sector público estatal sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española y sus adaptaciones como consecuencia de su pertenencia al sector público

La otra información comprende el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico financiero que asume la entidad como consecuencia de su pertenencia al Sector Público a que hace referencia el artículo 129.3 de la LGP, cuya formulación es responsabilidad de la Comisión Ejecutiva de la Fundación, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información.

Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto a la otra información consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto al informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume la Fundación como consecuencia de su pertenencia al Sector Público. La otra información que contiene concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de la Comisión Ejecutiva en relación con la auditoría de las cuentas anuales

La Comisión Ejecutiva es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el órgano de gestión es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si se tiene la intención o la obligación legal de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para

proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Secretaría General y la Dirección en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado por la Directora de Auditoría y por la Jefe de División de la Oficina Nacional Auditoría en Madrid, a 22 de julio de 2020.